



CORTES GENERALES
**DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

COMISIONES

Año 2020

XIV LEGISLATURA

Núm. 197

Pág. 1

**ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN
DIGITAL**

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. CELSO LUIS DELGADO ARCE

Sesión núm. 10

celebrada el martes 27 de octubre de 2020

Página

ORDEN DEL DIA:

Elección de vacantes. Mesa Comisión:

— Elección de la Vicepresidencia Primera de la Mesa. (Número de expediente 041/000028)	2
Comparecencia del señor presidente del FROB (Ponce Huerta), para informar sobre la evolución de las actividades del FROB, los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera y la gestión de los mecanismos de financiación que le corresponden, de conformidad con el artículo 56 de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión. Por acuerdo de la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital. (Número de expediente 212/000510)	2

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 2

Se abre la sesión a las once de la mañana.

ELECCIÓN DE VACANTES. MESA COMISIÓN:

— ELECCIÓN DE LA VICEPRESIDENCIA PRIMERA DE LA MESA. (Número de expediente 041/000028).

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Señorías, muy buenos días. Bienvenidos a la Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital.

Comenzamos con el primer punto del orden del día que establecimos *a posteriori* de la reunión de Mesa y portavoces de la pasada semana. Vamos a tramitar la elección de la persona que ostentará la Vicepresidencia Primera de la Mesa de esta comisión, ya que nuestro anterior vicepresidente y amigo, Valentín García Gómez, renuncia. Lo primero es agradecer tu trabajo, Valentín, y ya sabes, aquí, a tu disposición para lo que necesites.

El Reglamento establece que, si existe un consenso sobre la candidatura propuesta para la sucesión de un diputado socialista por otro, es práctica parlamentaria que no sea necesario recubrir a la votación. En este caso, consultados los grupos parlamentarios presentes, estos no plantean ningún tipo de inconveniente y pregunto al portavoz socialista: ¿Quién es el candidato propuesto por vuestro grupo?

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Antonio Hurtado.

El señor **PRESIDENTE**: Don Antonio Hurtado. Si no hay ningún inconveniente, proclamamos a don Antonio Hurtado como vicepresidente primero de la comisión y le pido que venga a la Mesa. Muchas gracias. Bienvenido Antonio. **(Aplausos)**.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL FROB (PONCE HUERTA), PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL FROB, LOS ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE SU ACTUACIÓN ECONÓMICO-FINANCIERA Y LA GESTIÓN DE LOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN QUE LE CORRESPONDEN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 56 DE LA LEY 11/2015, DE 18 DE JUNIO, DE RECUPERACIÓN Y RESOLUCIÓN DE ENTIDADES DE CRÉDITO Y EMPRESAS DE SERVICIOS DE INVERSIÓN. POR ACUERDO DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL. (Número de expediente 212/000510).

El señor **PRESIDENTE**: Pido al señor presidente del FROB que se acerque.

Muy buenos días otra vez. Bienvenido, don Jaime Ponce, presidente del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria que va a comparecer en nuestra Comisión para informar sobre la evolución de las actividades del FROB, los elementos fundamentales de su actuación económico-financiera y la gestión de los mecanismos de financiación que le corresponden. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 56 de la Ley 11/2015, de 18 de julio de Recuperación y Resolución de Entidades de Crédito y Empresas de Servicios de Inversión.

Tiene la palabra, don Jaime.

El señor **PRESIDENTE DEL FROB** (Ponce Huerta): Buenos días a todos, señor presidente, señorías.

Cumpliendo con el mandato de control recogido en el artículo 56 de la Ley 11/2015, comparezco ante esta Comisión de Asuntos Económicos y Transformación Digital con la finalidad de informar sobre las principales actividades desarrolladas por el FROB recientemente. Dada su relevancia dedicaré especial atención a la valoración que realizamos, del proyecto de fusión de Bankia y CaixaBank.

Desde mi última intervención, la actividad del FROB continúa enmarcada en las dos líneas naturales de acción del organismo. De un lado, dentro de la Unión Bancaria, todo lo que deriva de nuestra pertenencia al Mecanismo Europeo de Resolución y nuestra contribución al trabajo para fortalecer la resolubilidad de las entidades financieras de España. Y, de otro, la culminación del trabajo en las áreas aún activas del proceso de reestructuración bancaria, concentrándonos hoy en el seguimiento de nuestras participaciones en el Grupo BFA-Bankia y en Sareb.

Sin perjuicio de que me centre a continuación en esos ejes, es ineludible que haga una referencia inicial al contexto en el que hoy nos desenvolvemos. En el universo de las autoridades de resolución al que el FROB pertenece, trabajamos para fortalecer la resistencia del sector bancario, previniendo efectos

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 3

perjudiciales en la estabilidad financiera o en el uso de recursos públicos. Construimos escudos privados anticrisis para proteger intereses generales sobre la base de las lecciones aprendidas. Pues bien, mientras construíamos esos escudos, ha irrumpido la crisis sanitaria y económica actual, con los efectos que, por sobradamente conocidos, no me detendré a describir hoy. Tomando prestadas las palabras originales de Kennedy que mucho se han utilizado en los últimos años en el mundo de la resolución: ha comenzado a llover cuando aún estábamos arreglando el tejado.

Es innegable, en todo caso, que el sistema financiero afronta esta situación en mejores condiciones que hace diez años. En el ámbito prudencial, con entidades más solventes y una gestión del riesgo más sana y prudente, un marco regulatorio que ha ampliado la cantidad y calidad del capital exigible y una labor supervisora reforzada que ha venido favoreciendo el saneamiento de los balances bancarios. En el ámbito de la resolución, campo de acción poco desarrollado solo hace una década, se ha avanzado notablemente mejorando la planificación preventiva de la resolución, fortaleciendo las facultades públicas de intervención y exigiendo a las entidades la creación de colchones de deuda privada, disponible para asumir pérdidas sin comprometer la inyección de recursos públicos. En el ámbito institucional el avance europeo ha sido rotundo. Hoy tenemos sistemas conjuntos de supervisión, a través del Banco Central Europeo, y de resolución, a través de la Junta Única de Resolución, en pleno funcionamiento dentro de la Unión Bancaria. Sobre este marco institucional añadiré algo. Una y otra vez hemos comprobado que contar con instituciones fuertes en el cumplimiento de sus objetivos y, al tiempo, flexibles para adaptar sus respuestas a la realidad cambiante es esencial para gestionar crisis. Más allá de los instrumentos y políticas específicas, las instituciones internacionales y, en particular, las financieras en Europa están demostrando un compromiso firme con sus objetivos últimos y una razonable elasticidad con los medios empleados. Aunque las dificultades que enfrentamos a nivel económico y bancario son muy singulares esta vez, creo que hay algunos principios aprendidos que siguen operando. Actuar rápido y con determinación es quizás el más importante. Así lo están haciendo todas las autoridades monetarias y regulatorias y ese debe ser también el enfoque a otros niveles.

Hecha esta primera aproximación al contexto general, paso ahora, señorías, a darles cuenta de los asuntos más importantes de la actividad reciente del FROB. Estructuraré para ello mi exposición en varios ejes temáticos que tratan de abarcar tanto una imagen global de nuestra actividad como, de manera específica y detallada, aquellas materias que considero más sustanciales.

En primer lugar, en lo que se refiere a la gestión ordinaria, mi intervención presentará la actividad habitual de resolución ejecutiva del FROB, la evolución reciente de las entidades participadas, la actualización de los datos sobre los recursos públicos dedicados por el FROB a la reestructuración bancaria, el estado de las actuaciones judiciales en curso y, por último, nuestra situación financiera y patrimonial. En segundo lugar, señorías, me detendré específicamente en el proyecto de fusión de Bankia y CaixaBank que, como saben, ha sido hace unos días favorablemente valorado por el FROB.

Como decía, en primer lugar, daré cuenta de las principales actuaciones desarrolladas en el marco de la normativa de resolución. Como saben, dentro del ámbito competencial establecido por el Mecanismo Único de Resolución europeo, el FROB es representante de España en sus órganos de gobierno y responsable de la ejecución nacional de las decisiones de resolución de la Junta para las doce entidades de crédito españolas significativas. Y para las demás entidades bancarias, que llamamos menos significativas, y empresas de servicios de inversión, actuamos como autoridad de resolución ejecutiva, responsable de la aprobación y ejecución de esquemas de resolución. Pues bien, incidiré seguidamente de manera resumida en el trabajo sobre unas y otras entidades.

En el marco de la Junta Única de Resolución, desde 2019 se ha unificado el ciclo de anual de aprobación de los planes de resolución y las decisiones sobre el requerimiento mínimo de pasivos elegibles que denominamos MREL, por sus siglas en inglés. En estos momentos, nos encontramos finalizando el ciclo de 2020. Se están ya aprobando los primeros planes y decisiones de MREL, que se irán comunicando a los bancos a largo del primer trimestre del año que viene. Por su parte, en el ámbito de los trabajos de planificación a nivel nacional, la práctica totalidad de las entidades cuenta ya con planes y decisiones de MREL vinculantes aprobadas por las autoridades de resolución preventivas, que en el caso español son el Banco de España y la CNMV. En el ámbito más estrictamente interno, el FROB continúa desarrollando sus iniciativas, manuales y guías para mantener a punto su capacidad operativa y prepararse adecuadamente para gestionar cualquier potencial caso de inviabilidad futuro, de forma sistemática, eficiente y con la adecuada coordinación de las autoridades que fuera necesario involucrar en cada caso.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 4

Con carácter general, se puede concluir que, tanto en la dimensión europea como en la nacional, los trabajos han avanzado sustancialmente en los últimos años, añadiendo capas preventivas y análisis cada vez más detallados, que vienen a fortalecer la credibilidad y eficacia de la resolución de entidades con el menor impacto en la estabilidad financiera. No obstante, queda mucho camino por hacer y es decisivo trabajar para afrontar los desafíos que se han identificado. En el corto plazo, dadas las incertidumbres de la crisis actual, las prioridades deben ser las siguientes: el seguimiento reforzado de la situación con las autoridades supervisoras, tratando de adelantarse en lo posible a las incertidumbres de impacto de la crisis; la priorización del trabajo de las entidades tanto para la emisión de instrumentos de deuda computable para el MREL, en un contexto nada fácil de mercado, como en las cuestiones más operativas o prácticas de la planificación de la resolución; y, por último, la revisión de la eficacia y agilidad de los marcos legales aplicables a la inviabilidad de cualquier entidad, particularmente las de menor tamaño.

La propia Comisión Europea está impulsando debates sobre cuestiones relevantes como la armonización de la liquidación administrativa de entidades de crédito o el concepto de interés público en resolución. En este sentido, toda crisis, y esta también, alcanza siempre una fase crítica en la que ha de acometerse la distribución de pérdidas entre los diferentes agentes. El endeudamiento empresarial que se alimenta durante estos meses, de masiva e imprescindible intervención pública en apoyo a empresas y ciudadanos, culminará con una fase de reestructuración de deudas y de distribución de pérdidas. Sería esencial que esta tarea se acometa en su momento no solo de la forma más eficaz y conveniente al interés general sino armonizada a escala europea, particularmente dentro de la Unión Bancaria. Al afrontar ya una nueva crisis de escala mundial, no se puede ralentizar el paso, progresivo pero imparable, hacia la consolidación europea y la creación de una autoridad única para la gestión de todas las crisis bancarias y la protección de todos los depositantes, sin perjuicio del lugar de Europa en que se encuentren.

Paso ahora, señorías, a referirme a los elementos más destacados del seguimiento que hacemos a nuestras entidades participadas. Antes de ello, quiero subrayar que han concluido todos los planes de reestructuración o resolución de las entidades de crédito que pusimos en marcha durante el programa de asistencia financiera en 2012. Dichos planes se cerraron satisfactoriamente tras el cumplimiento íntegro de los compromisos asumidos para la recepción de apoyos financieros, extremo este validado por la propia Comisión Europea. En consecuencia, la actividad del FROB se centra hoy en el seguimiento de la evolución de sus dos participadas. Como bien saben, el Grupo BFA-Bankia y Sareb.

En lo relativo a BFA-Bankia, dado que sin duda la cuestión principal es el proyecto de fusión con CaixaBank que abordaré más adelante, me detengo ahora solo a mencionar brevemente algunos otros asuntos de interés. El grupo se desenvuelve hoy muy mediatizado por el contexto propio del sector bancario europeo. Es decir, con una rentabilidad estructuralmente ajustada, impactada adicionalmente por los efectos de la crisis sanitaria y económica. A 30 de junio de este año, la entidad presentó un beneficio de 142 millones de euros. La sociedad ha realizado una dotación extraordinaria por insolvencias en el semestre de 310 millones de euros. Su posición de capital sigue siendo sólida, con amplios colchones sobre el requerimiento del supervisor. Por su parte, aunque aprobó el reparto de dividendos con cargo al ejercicio 2019, que significó un ingreso público de 220 millones de euros a través de BFA, la entidad anunció, en línea con las recomendaciones de los supervisores, la revisión del objetivo de distribución de capital fijado en su plan estratégico, renunciando a cualquier distribución extraordinaria para este ejercicio y anticipando criterios de extrema prudencia en el futuro.

Me gustaría ahora actualizar el estado de las contingencias legales que han venido afectando al grupo BFA-Bankia en los últimos años, por tratarse de un aspecto de notable impacto social y económico, que está ya a punto de concluir. Por un lado, las devoluciones a los inversores minoristas de la salida a bolsa, la OPS de Bankia, y por otro las devoluciones a tenedores de instrumentos híbridos. En ese sentido hay que señalar que el impacto patrimonial total asumido por el grupo BFA-Bankia para estas dos contingencias asciende a 4880 millones de euros a junio de 2020. Son 1884 millones de euros en lo que respecta a la OPS y 2996 millones de euros por la contingencia de híbridos. Estas cifras incluyen todos los costes asumidos por el Grupo BFA-Bankia tanto a través el proceso de restitución directa a los clientes como por las sentencias condenatorias, en lo que respecta a la OPS de Bankia, así como a través del proceso de arbitraje y sentencias condenatorias también, en lo que se refiere a la mala comercialización de participaciones preferentes y deuda subordinada.

Paso ahora, señorías, a abordar la situación de la participación del FROB en Sareb. Permítanme empezar recordando la naturaleza original y el lugar que ocupa Sareb en el proceso de reestructuración bancaria que se acometió en España. El traspaso de activos a una sociedad especializada en su

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 5

liquidación diferida es no solo uno de los instrumentos de resolución previstos en la normativa, sino uno de los más eficaces para la ordenada gestión del problema que la acumulación de estos activos, especialmente deteriorados, ocasiona en la viabilidad de las entidades. No en vano, a día de hoy se analiza en la Unión Europea la utilidad de constituir este tipo de vehículos para optimizar la gestión de deuda impagada en el balance de los bancos. Pero una vez constituida una sociedad de esta naturaleza, la gestión de los activos recibida no deja de resultar de una enorme complejidad operativa y de gran sensibilidad a la evolución económica, financiera y del mercado inmobiliario. Para adaptarse a este contexto de creciente dificultad, el enfoque estratégico de Sareb se centra hoy en la preservación del valor económico de su cartera. Busca la maximización del valor de recuperación, reduciendo la desinversión de préstamos, condicionada habitualmente a fuertes descuentos, para centrarse en su transformación judicial o negociada y adquirir de ese modo los activos inmobiliarios que figuran como garantía. En esta línea, ya se preveía para el ejercicio 2020 una disminución de la actividad inmobiliaria, tanto en términos de volumen como de precios, y una intensificación en el proceso de transformación. Estas perspectivas se han visto sin embargo significativamente alteradas por los impactos asociados a la crisis sanitaria, dejando sin efecto las previsiones realizadas sobre la evolución del mercado inmobiliario en España.

En el primer semestre del año los ingresos de la compañía ascienden a 541 millones de euros y el margen neto se sitúa en los 144 millones. Por su parte, los gastos de explotación se han situado en los 250 millones de euros, un 25% menos de lo previsto, debido principalmente al descenso de los gastos incurridos en los procesos de transformación de la cartera, en las adecuaciones y a la puesta en marcha de un plan de eficiencia. Lo anterior ha llevado a cerrar el primer semestre manteniendo la senda reciente de resultados negativos y agotamiento de sus recursos propios. No obstante, tras la aprobación el pasado marzo del Real Decreto-ley 6/2020, se estableció que, dadas las particularidades de Sareb como sociedad en liquidación, no le resultarían de aplicación las causas de disolución societaria por estas circunstancias. La sociedad mantiene asimismo en su balance unos deterioros contables significativos derivados de la valoración de su cartera de activos, alrededor de 6800 millones de euros a cierre de 2019, a los que sumarían los ajustes derivados de su operación de cobertura. Esta situación patrimonial junto con las dificultades derivadas de la actividad inmobiliaria que ocasionará la crisis sanitaria, deben conducir a la cautela en las estimaciones sobre la evolución de la sociedad en el futuro y las condiciones en que podrá generar ingresos y liquidar su cartera.

No quiero dejar de destacar, finalmente, la actividad de Sareb en lo relativo a la vivienda social. El pasado 9 de marzo, la sociedad anunció la ampliación de su programa de vivienda social, desde las 4000 unidades que tenía puestas a disposición de las distintas instituciones públicas, fundamentalmente ayuntamientos y comunidades autónomas, a un total de 10000 viviendas. Actualmente tiene asignadas más de 2400 y ya son casi 10000 las personas que se benefician de estas iniciativas de Sareb.

Paso a continuación a hacer una breve actualización de la información relativa a las ayudas públicas canalizadas a través del FROB. Tienen, sus señorías, creo que en la documentación distribuida, un anexo exacto con la cuantificación de estas ayudas públicas. El total de recursos públicos empleados por el FROB para la reestructuración del sistema bancario español, con muy pocas diferencias respecto al importe que comuniqué en mi anterior comparecencia, asciende a 58871 millones de euros. El grueso de las ayudas del FROB se desglosa como sigue: en primer lugar, 54353 millones de euros que corresponden a la recapitalización de las entidades de crédito realizada para evitar su inviabilidad y consecuente impacto en la estabilidad financiera. Esta cifra no presenta lógicamente cambios.

En segundo lugar, respecto a las garantías otorgadas por el FROB en los procesos de desinversión o apoyo a la integración de entidades, el coste actualmente estimado asciende a 2326 millones de euros, de los que 831 millones corresponden a esquemas de protección de activos, los llamados EPA. Así, desde mi comparecencia anterior, se han reducido los costes esperados por las garantías otorgadas en los procesos de venta en 133 millones de euros. Adicionalmente, ha disminuido en cerca de 50 millones de euros el coste estimado por el EPA concedido en la venta de Banco de Valencia, como consecuencia de la favorable evolución de las pérdidas asociadas a dicha cartera. Esta estimación corresponde al cierre contable del pasado año 2019 y no recoge por tanto el impacto que la pandemia pudiera tener sobre la cartera cubierta, que se refiere a financiaciones de pymes y autónomos.

En tercer lugar, el último bloque de ayudas lo formaría la inversión de FROB en Sareb, en forma de acciones y deuda subordinada, por importe de 2192 millones de euros. Por otro lado, durante estos años el FROB ha recibido ingresos efectivos por valor de 5918 millones, con origen principalmente en la amortización e intereses de instrumentos híbridos de capital y en la venta de entidades. Este importe no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 6

incluye 1304 millones de euros resultado de la venta del 7,5% de Bankia, en enero de 2014, ni los 818 millones de euros desinvertidos en la venta del 7% en diciembre de 2017, así como tampoco los 1182 millones en dividendos distribuidos por Bankia correspondientes a los ejercicios 2014 a 2019. En los tres casos las cantidades se recibieron en el balance de BFA, entidad que en sí misma también fue objeto de ayudas públicas y ha hecho frente a parte de los significativos costes derivados de las contingencias legales que mencionaba anteriormente.

A partir de aquí, como saben sus señorías, el proceso de recuperación de ayudas públicas del FROB no está cerrado y dependerá de elementos en los que no existe certidumbre. De un lado, la estimación de la pérdida esperada de las garantías concedidas puede sufrir variaciones, tanto al alza como a la baja, en función de la evolución del coste materializado de las mismas. Y, sobre todo, dado su significativo volumen, será fundamental la evolución del valor de nuestras participaciones en BFA-Bankia y Sareb. En lo que se refiere a esta última, la inversión en Sareb, la existencia, tal y como he señalado anteriormente, de minusvalías en el valor de los activos, así como la incierta evolución del mercado inmobiliario en el medio y largo plazo, han conducido al FROB a provisionar toda nuestra participación en la sociedad en las cuentas de 2019.

En cuanto al grupo BFA-Bankia, sobre el efecto en la generación de valor del proyecto de fusión me detendré más adelante. Pero independientemente de este punto, la desinversión está siempre sujeta a la incierta evolución del precio de la participación en el mercado de capitales. De hecho, si tomamos el momento temporal de la última desinversión, en diciembre de 2017, la evolución ha sido, como bien saben, muy negativa hasta la fecha, en línea con el comportamiento del conjunto de la banca española y europea.

A la hora de realizar estimaciones podemos tomar la valoración de la inversión en BFA-Bankia recogida en las cuentas anuales del FROB. Considerando el patrimonio neto de los estados financieros consolidados del grupo BFA-Bankia, a cierre de 2019, la valoración de la participación se cuantificó en aproximadamente 9500 millones de euros. Este criterio de valoración contable, conforme a las previsiones legales, cumple con la necesidad de disponer de un cálculo objetivo y estable en el tiempo, pero se aleja de manera significativa del valor al que cotizan los títulos en los mercados, como le viene sucediendo recientemente a la mayor parte de la banca española y europea. De ahí que las propias cuentas anuales del FROB señalen que, en un hipotético escenario liquidativo, el patrimonio neto individual de BFA al 31 de diciembre de 2019 se estimaba en 4862 millones de euros, el cual recoge, como elemento fundamental, el valor de mercado de su participación en Bankia. Hay que considerar que BFA tiene otros activos en su balance individual, como los bonos Sareb, por unos 1700 millones de euros, totalizando un patrimonio neto individual aproximado, a fecha 30 de septiembre, de 3600 millones de euros.

Ofrecidos estos datos con toda transparencia y el valor estimativo que sus señorías quieran otorgarles, la realidad es que el importe de recuperación solo se irá determinando a medida que se ejecute la efectiva desinversión de BFA en Bankia o en la futura entidad en la que esta se fusionase.

En otro orden de cosas, paso a comentar las novedades más destacables de la actividad del FROB en el orden jurisdiccional penal. Como saben sus Señorías, durante estos años el FROB ha desplegado una intensa labor de detección de operaciones irregulares en el seno de entidades que fueron objeto de apoyo financiero. Recordarán que el FROB dio traslado de un total de 57 operaciones supuestamente irregulares a la Fiscalía Especial contra la Corrupción y la Criminalidad Organizada. Y ello con un doble propósito: la exigencia de responsabilidades a los gestores de tales entidades y, en la medida de lo posible, la recuperación de ayudas públicas a través de las compensaciones que los tribunales pudiesen estimar.

Si bien la complejidad y envergadura de estos procedimientos ha contribuido a retrasar su evolución, en los últimos meses el ritmo de los mismos se ha incrementado, habiendo en algunos casos recaído sentencia y encontrándose la mayoría próximos a la celebración de juicio. Así, en anteriores comparecencias pude informar de la recuperación por el FROB de diez millones de euros a raíz de una sentencia penal que condenaba a varios exdirectivos de las cajas de ahorros que dieron lugar a NCG Banco y hoy puedo dar cuenta de nuevos pronunciamientos que condenan la actividad de algunos gestores del Banco de Valencia y reconocen el derecho al FROB a ser indemnizado. Si bien debo destacar que, aunque no se trata de sentencias firmes por estar pendientes de que se resuelva la casación ante el Tribunal Supremo, tienen un valor importante en sí mismas al reconocer el daño en el erario público por importes elevados. Concretamente, en febrero y abril del año pasado la Audiencia Nacional reconoció a través de dos sentencias condenatorias la devolución al FROB de un total de 168 millones de euros.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 7

Asimismo, en enero de este año ha dictado otra sentencia condenatoria por la que reconoce al FROB, como perjudicado directo, el derecho a ser indemnizado en otros 93,9 millones de euros.

Por otra parte, también en el orden penal, recientemente la Audiencia Nacional ha dictado sentencia en el procedimiento por el que se juzgaba la conformidad a derecho de la salida a bolsa de Bankia que, como saben, ha sido absolutoria. En este procedimiento el FROB ejercitó su acusación ante un posible delito de falseamiento en la información económico-financiera recogida en el folleto y la Audiencia ha dictaminado que no queda acreditada la existencia de delito, lo que extingue a su vez cualquier tipo de responsabilidad civil subsidiaria. Si bien esta sentencia es recurrible ante el Tribunal Supremo, el FROB, como ya hiciera público, ha entendido sólidos los pronunciamientos recogidos en la sentencia y no la recurrirá.

Para finalizar este bloque, quisiera mencionar también la actividad litigiosa derivada del proceso de resolución acometido en Banco Popular, por el que actualmente continúan tramitándose 769 reclamaciones de responsabilidad patrimonial que solicitan una indemnización por los supuestos daños y perjuicios derivados de la resolución acordada por la Comisión Rectora del FROB en junio de 2017, en ejecución de la decisión de resolución de la Junta Única de Resolución. Paralelamente, en la Audiencia Nacional se ventilan un total de 262 recursos contencioso-administrativos frente a tal resolución, que actualmente se encuentran suspendidos por prejudicialidad comunitaria en espera de pronunciamiento del Tribunal General de la Unión Europea, en los procesos que se siguen en Europa frente a la Decisión de la Junta Única de Resolución.

Paso a continuación, para concluir esta primera parte, a informar brevemente de la situación financiera y patrimonial del FROB a cierre del ejercicio 2019. Las cuentas anuales del citado año arrojaron unas pérdidas de 282 millones de euros, frente a las pérdidas de 905 en 2018, cerca de un 70 % menos. Este resultado se explica, en su mayor parte, por los deterioros registrados por la valoración contable de sus participadas, destacando el deterioro final de la inversión en Sareb por 169 millones y el margen financiero negativo en 103 millones de euros, por los intereses del préstamo vigente con el Tesoro. Es importante, resaltar que este resultado negativo del FROB tiene un alcance estrictamente contable y no supone ni un mayor déficit público ni un coste adicional del rescate bancario.

Tras la contabilización de los citados resultados de 2019, el patrimonio neto contable del FROB ascendió a 751 millones de euros negativos. Aunque no existen inconvenientes legales para operar en esta situación, en aras a reequilibrar patrimonialmente las cuentas, el pasado 20 de febrero se llevó a cabo una nueva conversión parcial del préstamo concedido al FROB por el Estado, por importe de 3000 millones de euros, mediante aportación a la dotación patrimonial del FROB, conforme a lo previsto en el ordenamiento para este tipo de escenarios. El patrimonio neto contable se sitúa a 30 de junio de este año en un importe positivo de 2249 millones de euros.

Por último, en lo que se refiere al sostenimiento presupuestario ordinario del FROB, recuerdo a sus señorías que la Ley 11/2015 prevé que, de forma análoga a lo que sucede en la Junta Única Europea, se recaude una tasa a las entidades para la cobertura de los gastos de funcionamiento de la institución. En 2019 se ingresó cerca de 18 millones de euros por este concepto.

Paso a continuación, señorías, a informarles sobre el proyecto de fusión de Bankia y CaixaBank que será sometido a votación de sus juntas generales de accionistas a principios de diciembre.

Como saben, el pasado 23 de octubre, en el FROB hicimos público que, tras estudiar el proyecto, los trabajos de diferentes expertos y la recomendación favorable de nuestro asesor, hemos concluido que la fusión mejoraría el valor de la participación indirecta en Bankia y tendría un efecto positivo sobre las perspectivas de recuperación de ayudas en futuras desinversiones. Esta posición es el resultado de una metodología y unos trabajos que paso a explicarles a continuación.

Antes de abordar el proyecto en sí mismo, permítanme contextualizar rápidamente el papel que juega el FROB en el grupo BFA-Bankia y la situación actual. Hace ya más de ocho años desde la intervención en la entidad y la movilización de un total de 24 000 millones de euros en ayudas públicas, si consideramos las correspondientes a BMN, entidad también controlada por el FROB con la que Bankia se fusionó en enero de 2018. Desde entonces, y a pesar del mandato legal para vender la participación en plazo determinado, solo se han encontrado circunstancias favorables para desinvertir en dos ocasiones: en 2014 y 2017, mediante la venta de acciones representativas del 7,5 % y del 7 % del capital, respectivamente. Adicionalmente, desde el año 2014, nuestra participación en Bankia ha experimentado incrementos paulatinos como consecuencia de la ejecución de sentencias judiciales, relacionadas con las contingencias

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 8

a las que me refería anteriormente. Como resultado de todo lo anterior, a 31 de julio de 2020, el FROB mantiene una participación indirecta del 61,8 % en el capital de Bankia.

El contexto actual, si se analiza con realismo y como vienen reiterando múltiples fuentes, incluyendo nuestros asesores, limita las posibilidades para encontrar un mercado suficientemente favorable para reactivar la venta de acciones en el corto plazo. Y ello tanto por la situación general del sector bancario europeo y los mercados de capitales, como por condicionantes más técnicos relacionados con la profundidad de la demanda o los niveles de volatilidad asumibles. Asimismo, a los tipos de interés planos o negativos para un tiempo prolongado y las dificultades aparejadas de rentabilidad, se unirán ahora las implicaciones de la crisis sanitaria, que ya impacta en el coste del riesgo de toda la industria bancaria. Ante este escenario, son reiterados los mensajes de supervisores y otros organismos destacando el valor de las integraciones corporativas como palanca de reestructuración, ajuste del dimensionamiento y mejora de la eficiencia del sector. En toda Europa las integraciones de banco se analizan hoy como valiosos instrumentos para el reajuste del modelo de negocio, la mejora de la rentabilidad, tanto en cantidad como en calidad de ingresos y márgenes y la articulación de proyectos de banco sólido y sostenible.

Como es sabido, tras las negociaciones hechas públicas por las entidades a principios de septiembre, que incluyeron la realización de mutuos ejercicios de revisión, las llamadas *due diligence*, Bankia y CaixaBank llegaron al acuerdo de proponer a sus consejos de administración un proyecto común de fusión el 17 de septiembre. De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo con BFA y Bankia sobre la gestión de nuestra participación, Bankia trasladó al FROB el proyecto común de fusión días antes de su aprobación, junto con el resto de información de sus asesores financieros y legales.

Aunque estoy seguro de que conocen los extremos de la operación, permítanme recordar algunos datos básicos del proyecto. La operación consistiría en una fusión por absorción de Bankia por CaixaBank, por efecto de la cual, BFA convertiría su actual participación accionarial en una participación en la entidad resultante, sin que se produzca venta de acciones, sino su canje o permuta por títulos de la entidad combinada. Se propondría la renovación de su consejo de administración, en el que habría una mayoría de independientes sobre un total de quince miembros. El presidente de Bankia presidiría la entidad fusionada con ciertas funciones ejecutivas y el consejero delegado de CaixaBank sería el primer ejecutivo de la entidad. BFA pasaría a contar con un consejero dominical en atención a la participación de alrededor de un 16,11 %. Lógicamente la operación queda condicionada a la recepción de las diferentes autorizaciones oficiales, particularmente del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. Su fecha estimada de cierre sería el primer trimestre de 2021. La entidad combinada sería el primer banco doméstico español tanto en volumen de activos, como en préstamos a clientes y depósitos. La tabla que tienen en la documentación distribuida recoge la contribución de cada una de las entidades a la entidad fusionada, de acuerdo con las cuentas consolidadas correspondientes al primer semestre de 2020.

La comisión rectora, tras una consideración muy preliminar de la información anterior, tomó razón el 17 de septiembre del proyecto e instó a los servicios del FROB a iniciar los trabajos para su análisis detallado, y eventual voto en junta de accionistas. Asimismo, el 1 de octubre aprobó un marco de valoración específico para esta operación. Conforme al análisis legal previo, al tratarse de una modificación estructural societaria que no implica la enajenación de acciones, el proyecto no es tratado a los efectos de la normativa de resolución como una desinversión pues, ni *de facto* ni *de jure*, esta se produce. El FROB continuaría en la sociedad resultante sometido al riesgo de mercado y sujeto al mandato legal de desinvertir. La fusión se desenvuelve, por tanto, en el ámbito de la gestión responsable de la participación pública del ejercicio debidamente justificado y razonable de los derechos y obligaciones que el FROB ostenta en su condición de accionista.

Para dotar al proceso de valoración del máximo rigor e imparcialidad, junto con los trabajos internos de los servicios técnicos del FROB, se acordó que la valoración del proyecto contara con el trabajo independiente de expertos externos, con acceso a toda la información disponible y a los gestores de BFA-Bankia. Así, la valoración definitiva del FROB se ha asentado en una importante cantidad de información externa. La más relevante, procedente del asesor estratégico del FROB, Nomura, al que se solicitó un análisis independiente y detallado del proyecto que concluyera con una recomendación relativa a su capacidad de generar valor y, por tanto, optimizar la recuperación de ayudas en la futura ejecución de la estrategia de desinversión. Esta recomendación se habría de basar en un estudio específico de tres dimensiones de la operación: el análisis de la capacidad de generación de valor para los accionistas de Bankia; el estudio comparativo del proyecto de fusión frente a otras alternativas que pudieran tener una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 9

capacidad razonable de generar valor, incluyendo otras posibles operaciones societarias, y el estudio de la influencia de la operación sobre futuras operaciones de desinversión. Por su parte, también se ha tenido acceso a los trabajos contratados por BFA. Tanto sobre la razonabilidad de la ecuación de canje, la llamada *fairness opinion* o el análisis comparativo con alternativas potenciales, como también desde una perspectiva legal, sobre la adecuación del procedimiento empleado al marco jurídico aplicable a las operaciones de fusión. Junto a lo anterior, se han examinado igualmente el informe del consejo de administración de Bankia sobre el proyecto de fusión y el informe de experto independiente nombrado por el Registro Mercantil de Valencia para la elaboración de un único informe sobre el proyecto.

Fruto de los trabajos anteriores, la valoración final favorable del FROB se asienta sobre las conclusiones que paso a detallarles a continuación. En primer lugar, de los diferentes análisis realizados tanto por el asesor del FROB como por el de BFA, se desprende que, en línea con lo anunciado por las dos entidades, la operación de fusión genera significativamente valor a los accionistas de Bankia frente a la alternativa de continuar como una entidad independiente. De hecho, bajo una óptica conservadora, sin considerar sinergias de ingresos, se estima que el valor generado por la fusión para los accionistas de Bankia alcanza el 45% sobre la capitalización bursátil de la entidad, inmediatamente anterior al anuncio de conversaciones sobre una posible fusión.

Como conocen sus señorías, la fuente de esa generación de valor se deriva, esencialmente, de la existencia de importantes sinergias procedentes de la reducción de costes. Sinergias de las que los accionistas de Bankia participarían en un porcentaje superior a lo que correspondería proporcionalmente, debido a los términos de la ecuación de canje, que incorporan una prima de control del 20% respecto a la cotización previa a los anuncios de conversaciones o del 27,6% sobre la media de los tres meses anteriores. En lo que particularmente se refiera a los términos acordados por los consejos de administración para determinar esta ecuación de canje, tanto los asesores de Bankia y BFA como el experto independiente designado por el Registro Mercantil de Valencia, consideran que el tipo de canje está justificado y han confirmado que la ecuación es razonable para los accionistas de Bankia. Los cálculos realizados por el propio asesor estratégico del FROB, mediante métodos generalmente aceptados para la valoración de entidades financieras, refuerzan esta conclusión. Esta potencial generación de valor ha sido también confirmada por la propia evolución en el mercado de los títulos de Bankia, cuyo comportamiento desde el 3 de septiembre ha sido claramente mejor que el del resto de entidades comparables, con una fuerte revalorización frente a las caídas medias de la industria bancaria española y europea, así como también por una multitud de casas de análisis, de modo tal que el precio objetivo del consenso de analistas ha aumentado en casi un 21% desde esa misma fecha.

De modo que hay un notable conjunto de elementos objetivos o bien fundamentados que permiten concluir que la operación es conveniente para el interés social de la entidad y, por tanto, para la participación indirecta del FROB de cara a su futura enajenación, conforme a lo requerido por el ordenamiento jurídico.

Aunque corresponderá al supervisor bancario competente, el Banco Central Europeo, fijar los términos en que en su caso se autorizaría la integración desde una perspectiva prudencial, los términos en los que se propone el proyecto conllevan el necesario cumplimiento de los requisitos de capital desde el momento en que se perfeccionara la fusión, y una valiosa capacidad de generar más capital orgánicamente en ejercicios posteriores. Esta es una cuestión relevante en un contexto de incertidumbre como el derivado de la crisis sanitaria y económica actual. Es indudable que la evolución de la entidad tras la integración estará sometida a las incertidumbres, desafíos y riesgos propios del sector bancario europeo, agravados por un entorno económico negativo como el derivado de la pandemia. Pero, al tiempo, parece incuestionable que el proyecto fortalecería la resistencia y capacidad de la entidad combinada para la gestión de esas dificultades y retos.

Los análisis anteriores conducirían por sí mismos a una valoración objetiva y suficiente conforme a los estándares habituales de sociedades cotizadas, sobre la capacidad de la fusión para satisfacer el interés social en favor de los accionistas de Bankia. No obstante, como refuerzo adicional, el marco de valoración acordado por la Comisión Rectora requirió comparar proactivamente el proyecto de fusión con alternativas que razonablemente pudieran generar valor. A este respecto, tanto el análisis realizado por el asesor del FROB como el realizado por el de BFA, concluyeron que, de entre las opciones que podrían razonablemente generar valor para los accionistas de Bankia, sobresale la fusión con CaixaBank.

En lo que se refiere al asesor del FROB, Nomura ha estudiado otras posibles operaciones corporativas instrumentadas en términos análogos a los previstos en el proyecto de fusión y mediante canje de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 10

acciones. Las alternativas comprendían tanto la fusión con adquisición por parte de Bankia de una entidad cotizada de menor tamaño, como la fusión con absorción de Bankia por una entidad nacional de mayor tamaño y la adquisición de Bankia por una entidad internacional. Su análisis emplea una doble perspectiva: cuantitativa, analizando el valor que cada opción generaría a los accionistas de Bankia en comparación con la posibilidad de mantener la entidad independiente, y cualitativa, considerando otros aspectos estratégicos como el encaje de negocios, el riesgo de ejecución, la solvencia de la entidad resultante o el grado en que se facilitaría la posterior desinversión. Del análisis conjunto de todos estos ángulos se concluye que la combinación de CaixaBank es la opción preferible, tanto por generación de valor —generaría valor por un 45 %, sin considerar sinergias de ingresos, frente al resto de alternativas que oscilarían entre un 18 % y 42 %—, como desde una perspectiva operacional —sin ampliación de capital, ejecutividad de las sinergias, modelo de negocio, posición comercial o experiencia gestora en integraciones— o de consistencia con el mandato de desinversión del FROB —fortaleza en términos de liquidez y de factibilidad de nuevas desinversiones—.

En definitiva, estos análisis expertos realizados por dos asesores independientes y aplicando diferentes metodologías afianzan de manera objetiva y neutral la estimación de que la fusión no solo genera valor por los méritos propios a cualquier integración comparable, sino que su capacidad sobresale sobre otras alternativas comparables y tiene un sentido estratégico global sólido para optimizar la capacidad del FROB de recuperación de ayudas en la futura desinversión. Asimismo, aunque los trabajos de los asesores se realizaron desde una perspectiva teórica, sus conclusiones quedan reforzadas si se tiene en cuenta que Bankia es una sociedad cotizada con una capitalización bursátil amplia y líquida, y por tanto sus valores se negocian regularmente en mercados secundarios oficiales, con la transparencia y demás requisitos que esto conlleva. De esta negociación pública y oficial se desprende la posibilidad de que hipotéticas alternativas de integración se pudieran plantear y la viabilidad de tal planteamiento estaría regulatoriamente reconocida y ordenada a través del régimen jurídico de ofertas públicas de adquisición de valores.

Por último, el tercer análisis se centra en el impacto que la eventual fusión tendría sobre la estrategia de desinversión posterior. Teniendo en cuenta el marco para la desinversión vigente, el asesor del FROB ha evaluado el efecto que la fusión tendría sobre la enajenación futura de los títulos. Pues bien, es claro que la participación en una entidad de mayor tamaño facilitaría la posterior desinversión mediante operaciones de mercado, apoyadas en la mayor liquidez de la acción y en el menor peso relativo del paquete a vender, reduciendo el número de operaciones en mercado necesarias para completar nuestra desinversión. Ello permitiría aprovechar de manera más eficiente las ventanas útiles futuras y mejorar la certeza de la ejecución. Adicionalmente, el menor peso relativo de la participación del FROB abriría la posibilidad de emplear eficazmente otros instrumentos de desinversión. Por ejemplo, los programas de *dribble-out* o ventas graduales en mercado, mediante ventas diarias equivalentes a un pequeño porcentaje del volumen negociado en la jornada —instrumento utilizado por el Gobierno británico para vender su participación final en Lloyds—.

En definitiva, todo el anterior ejercicio ha pretendido aplicar una metodología objetiva y técnicamente rigurosa para fundamentar el ejercicio responsable de los derechos que el FROB ostenta en Bankia. De modo que tras el análisis de toda la información recibida, y tomando en consideración las recomendaciones de los asesores, la conclusión es que, en el entorno actual y conforme a los términos pactados la fusión mejoraría el valor de la participación indirecta en Bankia y tendría un efecto positivo sobre nuestras perspectivas de recuperación de ayudas en futuras desinversiones.

Finalmente quiero señalar que el FROB también ha decidido proponer para incluir en el proyecto de fusión y en su caso incorporarse al consejo de administración de la entidad fusionada en calidad de consejera dominical de BFA a doña Teresa Santero Quintillá. La señora Santero es doctora en Economía por la Universidad de Illinois en Chicago y en la actualidad ejerce como profesora en la Universidad Instituto de Empresa y consejera independiente del ICO. Ha sido miembro, entre otros, de los consejos de administración de Navantia y SEPI y trabajó durante diez años como economista en el Departamento de Economía de la OCDE. Ha ocupado diversos cargos de responsabilidad en el ámbito del sector público como secretaria general de Industria o directora general de Política Económica del Gobierno de Aragón.

Concluyo ya, señor presidente. Como se deriva de mis palabras anteriores, la actividad del FROB ha seguido avanzando estos años en los trabajos para fortalecer la red de seguridad de nuestro sector financiero y en la gestión de los intereses públicos en las entidades aún participadas. En ese sentido, la fusión de Bankia y CaixaBank será sin duda un hito importante. El FROB ha analizado la operación, como

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 11

he podido compartir con ustedes, desde la responsabilidad y el rigor. Los trabajos han sido exhaustivos y aportan indicadores objetivos e independientes sobre el valor del proyecto. Pero también podemos reconocer que en cierto punto la cuantificación exacta de la generación de valor de esta operación ni es del todo estimable ni, si me permiten, es tan determinante. El mercado es volátil y soberano y solo conoceríamos cuánto mejora nuestra capacidad de recuperar ayudas cuando efectivamente vendiéramos nuestros nuevos títulos u obtuviésemos los dividendos estimados. La operación estará sometida además al correspondiente riesgo operativo y su ejecución no estará exenta de dificultades en el contexto actual. Pero sin perjuicio de la debida prudencia sobre las específicas expectativas proyectadas tengo la convicción de que la operación no solo se ha estudiado correctamente, sino que es correcta con la información de la que disponemos. Parece indudable que la participación pública de desinvertir gana valor, el mercado lo ha reconocido, todos los estudios independientes y analistas lo confirman y va en línea de la recuperación de los supervisores. Además, dentro del abanico de posibilidades que razonablemente se podrían considerar, la operación compara objetivamente bien. Tiene, desde luego, y así ha sido ampliamente reconocido, sentido industrial, económico y estratégico. Desde la perspectiva pública es un paso adecuado en la gestión de nuestra participación, orientada siempre a la maximización del futuro retorno de ayudas públicas.

Esto es todo, señor presidente. Muchas gracias, señorías. Quedo a su disposición para responder a las preguntas que estimen convenientes.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Ponce, por la información que nos ha suministrado, que viene obligada por la propia Ley de recuperación y resolución de entidades crédito y también por esta información adicional que nos ha dado sobre esta operación de fusión, así como por habernos hecho llegar por escrito con antelación su intervención porque permite, sin duda, a los diputados poderle ahora interpelar.

Por tanto, empezamos por los grupos parlamentarios. Estaba hace un momento presente el Grupo Parlamentario Mixto, pero el señor Sayas ha debido salir, si luego viene le daremos la oportunidad de intervenir.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos, tiene la palabra doña María Muñoz Vidal.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Gracias, presidente. ¿De cuánto tiempo contaba?

El señor **PRESIDENTE**: De diez minutos.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Muchas gracias, presidente.

Bienvenido, señor Ponce, a esta comparecencia. Gracias por su explicación y por los datos que nos ha suministrado. Obviamente, su comparecencia ha girado en torno al asunto principal, a lo mejor al que está más predispuesto a responder, que es la fusión de Bankia y CaixaBank. Como usted muy bien dijo en una nota de prensa el pasado 23 de octubre, el FROB, su institución, dio su visto bueno a la operación entre estas dos entidades financieras, de la que el FROB es partícipe de un 62 % del capital. En este documento se decía que la operación mejoraría el valor de la participación indirecta en Bankia y tendría un efecto positivo sobre las perspectivas de recuperación de ayudas en futuras desinversiones. Hoy la participación pública en Bankia ronda aproximadamente los 2300 millones —2280 millones de euros—, porque está lastrada por el hundimiento de la cotización del banco en bolsa y también del conjunto del sector financiero en general en estos últimos meses, debido a la pandemia. Es cierto también que en los últimos años el precio de las acciones del grupo ha pasado de los 5 euros a 1,16 más o menos, unos céntimos por encima del euro, y el valor actual está muy lejos de los 9560 millones que el FROB en teoría aspiraba a recuperar tras la venta de los títulos del banco para compensar parcialmente los más de 24 000 millones públicos invertidos en el grupo.

Al Grupo Parlamentario Ciudadanos le gustaría saber qué factores creen desde el FROB que pueden favorecer la operación a la participación de la institución en Bankia y saber también si esta operación va a cambiar su estrategia, la del FROB, de desinversión. Además, sabemos que en el entorno de tipos en el que nos movemos desde hace unos años el sector bancario lucha por mejorar su rentabilidad. Si bien es cierto que esta fusión supondrá unos ahorros anuales por valor de casi 800 millones de euros, 770 millones de euros, seguimos teniendo los problemas de los extremadamente bajos tipos de interés, así como una concentración importante de crédito a pequeñas empresas y familias en el banco resultante de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 12

esta fusión. También corremos el riesgo ante un potencial incremento de la tasa de morosidad derivada de esta crisis sanitaria y económica en la que estamos inmersos.

En resumen, el sector bancario español se acerca a una situación muy delicada, y el gigante bancario que resultará de esta fusión no será inmune. Teniendo en cuenta que será el grupo español por excelencia, ya que tiene aproximadamente un cuarto de los créditos y de los depósitos del mercado nacional, será también posiblemente el mayor banco en volumen de activos. Me gustaría saber cuál es la política de participación que va a seguir el FROB en el consejo de administración de la compañía resultante. ¿Cuáles son los resultados que se prevén en los distintos segmentos de negocios como seguros, ahorro a largo plazo o el negocio corporativo?

Por último, en los últimos años y más aún durante los meses de la pandemia, hemos asistido a un impulso significativo de la digitalización del cliente bancario, así como de los distintos productos ofertados por las entidades financieras. En un contexto en el que la sucursal cada vez tiene menor relevancia, y teniendo en cuenta que las dos entidades que van a fusionarse tienen una implementación considerable en los territorios en los que se encuentran donde trabajan aproximadamente 50 000 personas, si contamos empleados de sucursal y de servicios centrales en conjunto, ¿cuál es el ajuste de la plantilla como resultado de esta operación? Eso en cuanto a la concentración bancaria y la fusión entre Bankia y CaixaBank.

Por otro lado, querría preguntarle sobre la participación en la Sareb, el denominado banco malo, ya que parece tener un nuevo plan para la gestión de sus activos, como me ha parecido entender de su explicación; activos que están todavía ampliamente sobrevalorados en su balance respecto a la situación de mercado y en una posición claramente pesimista creo que se encuentra el FROB, que ostenta una participación de casi el 46 % en la institución que encabeza el señor Echegoyen. De hecho, a través de su informe anual se desvela el nuevo plan de negocio que aprobó el consejo de dicha firma a las puertas de la pandemia, una inversión de 2200 millones que no sé si el FROB da por perdida. La nueva hoja de ruta de la Sareb consistirá, por tanto, en mantener la transformación de activos financieros en activos inmobiliarios, es decir, en potenciar las acciones y las ejecuciones de los inmuebles que figuran como garantía de préstamos o créditos que están bajo su poder. Esta idea de materializar los activos, en vez de vender en grandes carteras, ya fue esbozada por el propio señor Echegoyen hace meses, cuando señaló que «este tipo de operaciones no nos compensan —cito literalmente, entrecorillado—». Cero euros es la cantidad que el FROB espera recuperar de su inversión en el denominado banco malo. La institución en su informe anual de actividades ha dado por perdida a nivel contable la inversión realizada al deteriorarse el cien por cien de su participación. El Fondo de Reestructuración lleva años asimilando las pérdidas que podría generar su rescate. Por ejemplo, en 2018 se apuntó un deterioro de 382 millones y en 2019, según indican sus cuentas, se llevó a cabo la última parte. En el último ejercicio su institución, el FROB, registró provisiones por valor de 168,5 millones de euros, dejando la pérdida en el cien por cien de la inversión. Esta institución en sus cuentas anuales tomó esta decisión al estimar el valor recuperable, teniendo en cuenta el nuevo plan de negocio de la Sareb —y vuelvo a citar entrecorillado y textualmente— en sus escenarios más conservadores. En su informe decía que esta provisión se producía teniendo en cuenta el nuevo plan de negocio de la Sareb en los escenarios más conservadores. ¿Cree que puede ser mejor o peor el escenario para la inversión?

Señor presidente, ¿tengo algo más de tiempo?

El señor **PRESIDENTE**: Sí.

La señora **MUÑOZ VIDAL**: Quería preguntarle por los procedimientos judiciales. El FROB continúa personándose en veintiuna causas penales de entidades financieras que recibieron ayudas públicas durante el proceso de reestructuración o resolución, la mayoría en fase de juicio oral y cuatro de ellas todavía en instrucción, dada la complejidad de los casos según consta en su memoria de actividades. Entre los casos abiertos hay ejemplos de persecución y penalización de conductas irregulares detectadas en operaciones relacionadas tanto con el tráfico inmobiliario como con las prácticas retributivas internas detectadas en el seno de las distintas entidades de crédito. Aunque a comienzos de legislatura el FROB seguía personado en veinticuatro causas penales contra numerosos exdirectivos de distintas entidades, a lo largo de este 2020 han finalizado tres procedimientos. Hasta nueve causas se iniciaron por denuncia de los administradores provisionales que designó el FROB en una entidad intervenida, once fueron a raíz de los diversos informes Forensics que el organismo encargó a varias consultoras independientes expertas en la materia para que analizase alguna de las operaciones sospechosas. ¿En qué estado se

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 13

encuentran los distintos procedimientos judiciales en los que se encuentra la institución que usted preside personada?

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario Republicano, tiene la palabra el diputado don Joan Capdevila i Esteve.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor Ponce. Gracias por sus explicaciones. Acude usted a esta Comisión para informar sobre la evolución de las actividades del FROB, unas actividades que en los últimos años se han ido reduciendo, ya que en la actualidad las participaciones del FROB se componen por un 61,8 % de Bankia y un 45,9 % de la Sareb...

El señor **PRESIDENTE**: Señor Capdevila, ¿podría elevar un poco el tono de voz? Aquí se escucha un poquito mal. Se lo agradezco.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: De todas maneras, no había dicho nada en particular.

El señor **PRESIDENTE**: Si es tan amable, suba un poquito el micrófono porque creo que se oirá mejor.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: ¿Así?

El señor **PRESIDENTE**: Perfecto. Muchas gracias.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Tampoco garantizo a sus señorías que lo vaya a ser a partir de ahora. **(Risas)**.

Dividiré mi intervención en dos bloques: Sareb y CaixaBank-Bankia. El FROB es el principal accionista de la Sareb con un 45,9% del capital, pese a que esta es una entidad privada, dado que el 55% restante proviene de entidades privadas y se gestiona como tal. Usted ha venido aquí como técnico y no como político, pero nuestras preguntas son políticas. Es una gran oportunidad perdida de disponer de un instrumento que facilitase pisos sociales para llevar a cabo políticas de vivienda con las comunidades autónomas y municipios. En cambio, nos encontramos hoy en día con una pista de aterrizaje de fondos de inversión especuladores, cuyo único objetivo es el cortoplacismo. No sé si con su participación ustedes pueden hacer algo por evitarlo, porque se trata de un instrumento que ha resultado ser el convertidor de una política de vivienda en una política financiera. ¿Qué sugerencias haría usted a los políticos que quieren darle la vuelta a esto? ¿Cuál es la línea estratégica a seguir desde la Sareb? Buena parte de los deudores eran promotoras que en su día, y debido a la crisis financiera que estalló en 2008, se vieron imposibilitadas a devolver el préstamo peligrando así todo el patrimonio de los consumidores, y en todos los casos las empresas promotoras fueron creadas con el objetivo de hacer promoción inmobiliaria. No obstante, parece que aún a día de hoy estos deudores no han resuelto la situación y en muchos casos ven cómo su deuda sigue generando intereses de demora y no tienen solución alguna ni por el Poder Legislativo ni tampoco por la parte de la misma entidad financiera, Sareb. La gestión de estos años y los resultados han hecho que el mismo Banco de España emitiera un informe en el que pone en duda los procesos de compra, aprobaciones, ejecuciones de acciones y venta de activos inmobiliario. En su informe destaca que la entidad semipública no profundiza en el análisis de operaciones, ni hace una valoración crítica de la negociación ni de los resultados, por lo que todo eso queda en el aire y les pone a ustedes en cuestión.

Hace unos meses nuestro grupo parlamentario registró unas preguntas respecto a la Sareb que han sido contestadas de una manera muy vaga por el Gobierno, y voy a intentar a ver si hoy tengo más suerte. ¿Considera adecuado que no existan unas normas claras en los activos sobre la Sareb sobre la quita a aplicar a las deudas, teniendo en cuenta que estas se han cedido por importes más pequeños que la verdadera deuda? No sé si me he explicado. ¿Se la repito? **(El señor presidente del FROB, Ponce Huerta, hace gestos afirmativos)**. ¿Considera adecuado que no existan unas normas claras en los activos de la Sareb sobre la quita a aplicar a las deudas, teniendo en cuenta que estas se han cedido por importes más pequeños que la verdadera deuda? Quizás la pregunta no esté bien formulada y por eso el Gobierno huyó de la quema. ¿Considera que se deberían establecer mecanismos de negociación de arbitraje con los deudores para buscar acuerdos de liquidación hipotecaria satisfactorios por ambas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 14

partes? ¿Cree que sería conveniente que el *stock* de vivienda propiedad de la Sareb fuera cedido a las administraciones públicas para su uso social? ¿Entiende razonable que vivienda pagada con dinero público sea puesta al servicio de fondos de inversión privados? ¿Cree que es normal que el parque de vivienda pública del Estado español suponga tan solo un 2,5% sobre el total, muy lejos de los valores superiores al 15% en países europeos de nuestro entorno, aun cuando la Sareb, financiada mediante dinero público, dispone de miles de viviendas que no están teniendo un uso social y se están vendiendo en muchos casos a fondos de inversión extranjeros para su especulación? Estaría muy agradecido de que me pudiera responder, en el ámbito de su competencia.

CaixaBank-Bankia. En primer lugar, el FROB anunció su valoración positiva relativa a la fusión, más bien absorción, de las entidades, como usted muy bien ha explicado, amparándose en parte a la firma Nomura que recientemente situaba a España entre los países con menor riesgo de sufrir una segunda ola epidémica. Espero que la solvencia financiera de esta empresa sea superior a sus conocimientos epidemiológicos. ¿En base a qué criterios han contratado los servicios de estos señores?

Nosotros hemos mostrado nuestro rechazo, nuestra objeción a la fusión. Usted nos ha explicado la importancia de la fusión para salvaguardar los intereses de la inversión pública a través de la institución que usted dirige y preside. Pero, aparte de eso, hay algo más allá, y quisiera —no solo en el ámbito de sus competencias, sino de su competencia profesional, cuya fama le precede— que opinase sobre cómo va a incidir en la economía. En primer lugar, porque creemos que hay una reducción de la competencia del sector bancario. El número de entidades bancarias en el ámbito estatal ha caído un 43% entre 2008 y 2016, lo cual supone 155 competidoras menos. Muy superior, casi el doble de la caída que se registró en la eurozona. ¿Cree usted que esto se traduce en un aumento de los riesgos sistémicos? Si *too big to fail* demostró en la pasada crisis los peligros de tener entidades demasiado grandes, este tipo de operaciones no podrían hacer otra cosa que incrementarlos; aplico una regla de tres muy simple, pero amparada en registros que el Banco Central Europeo y el Departamento de Justicia y la Federal Trade Commission de Estados Unidos consideran excesivamente concentrados. Hay un índice que usted debe conocer mejor que yo, el herfindhal, que fija el límite a partir del cual el mercado se considera excesivamente concentrado. El HHI de los bancos españoles era de 896 y, si no me equivoco, el cálculo nos acercará a los 1110 de ese índice. Agradecería que iluminase usted a la Comisión alrededor de la interpretación de estos índices.

Que el sistema financiero español sea de los más concentrados de Europa es una tendencia que se ha agravado desde el 2008 y creo que no es una buena noticia. Cuantos menos bancos, cuanto más grandes, más fácil es que se comporten de un modo no competitivo y obtengan rentas de oligopolio. El sistema español contrasta con el sistema alemán, que supongo que considerará usted más saneado y más favorable a la competitividad de las empresas. El sistema alemán tiene muchos bancos, una buena competencia bancaria y garantiza la financiación de su industria y de sus empresas, y también se caracteriza por tener una banca pública importante, con un peso que no existe en España. A la vista de los hechos, totalmente opuesta al modelo español y con operaciones de este tipo, como la que usted avala y defiende, se sigue alejando todavía más de ese modelo. Esta reducción de la competencia y de la oferta se traduce en peores condiciones para los consumidores, en un aumento de las comisiones y en una peor atención debido al cierre de sucursales y de mayores dificultades para acceder a la financiación. Este segundo punto es el que quisiera enfatizar para terminar porque nos preocupa enormemente, el del cierre de sucursales. Según diversas publicaciones, se estima un cierre de más de 1500 oficinas y el despido de 8000 trabajadores. Todo esto en un momento de extrema urgencia, en el que el mercado laboral está sufriendo efectos de la crisis del COVID y que en ningún caso creemos que se pueda avalar.

En un ámbito más genérico, y aprovechando su comparecencia, me gustaría también conocer su opinión acerca de una crisis bancaria derivada del COVID.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, tiene la palabra el diputado don Txema Guijarro García.

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Muchas gracias, señor presidente. Buenos días, señor Ponce, es un gusto tenerle aquí en la Comisión de Economía, como siempre. Quiero también agradecer sus intervenciones a los que me han precedido en el uso de la palabra; a la señora Muñoz, que no está, pero ella siempre hace un planteamiento muy analítico, muy bien ordenadito, y le agradezco que formule

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 15

muchas de las preguntas que yo tenía por aquí señaladas, con lo cual me hace una parte del trabajo. Seguramente no vayamos a digerir las respuestas políticamente de una manera similar, pero, por lo menos, le agradezco que en ese sentido nos ayude a todos. También le doy las gracias al señor Capdevila, aunque voy a enfatizar algunos puntos que él ha mencionado, sobre todo, con respecto al tema de la banca pública y con respecto a algo que han apuntado el señor Capdevila y también la señora Muñoz y que yo le reitero como pregunta: ¿cómo va a afectar la fusión de Bankia en términos de número de empleos? Ya sé que me va a decir usted que no es solo fruto de la fusión, que es el propio contexto de transformaciones en el sector bancario el que explica un achicamiento, pero sí que me gustaría conocer exactamente ese número para que nos hagamos una idea a todas y todos de lo que implican estos procesos de concentración bancaria.

Entrando ya en el debate, señor Ponce, si el Génesis dice que todos y todas somos hijos de un pecado original, quizá el FROB es hijo entonces de dos pecados originales, en la medida en que surgen ustedes en un momento terriblemente convulso para las finanzas del Estado y también para la propia viabilidad económica del país. Sabe que, desde nuestro grupo parlamentario, siempre denunciábamos que en aquellos momentos se impuso aquel principio perverso de socializar pérdidas y privatizar ganancias, algo que nos parece que no está del todo alineado con los objetivos de un Estado social como debería ser el nuestro. Ciertamente, ustedes nacen —o se nos dijo en su momento— con dos objetivos, el primero era el de sanear el sistema financiero español. Por lo que usted mismo ha dicho y por lo que los principales analistas han venido reportando a lo largo de los últimos meses, podemos dar por satisfecho ese objetivo; creo que efectivamente la salud de las finanzas españolas es mucho mejor de lo que era hace 10 o 12 años, y eso debe ser también motivo para congratularnos. Pero había un segundo objetivo que tenía que ver con el hecho de que el FROB nacía para minimizar el impacto sobre el erario público o maximizar las desinversiones que se hicieran una vez que se produjo esa inyección de recursos a las entidades bancarias en España. Es eso que algunos hemos querido llamar rescate y otros se resisten como gato panza arriba a emplear ese término.

En todo caso, como le digo, sí nos parece que el trabajo que ha venido haciendo el FROB, no solo con su presidencia, sino incluso en años anteriores, ha sido técnicamente irreprochable. En ese sentido, no tengo más que felicitarle por el trabajo que se ha hecho, creo que los funcionarios y funcionarias que han trabajado tanto por sanear el sistema financiero como por tratar de maximizar esa desinversión es del todo encomiable. Pero sigo pensando que finalmente ustedes funcionan como una especie de retrato de Dorian Grey. Es decir, no lo digo ya solo porque se coman ustedes el marrón, permítame la expresión coloquial, de la Sareb, sino porque, en general, parece que son ustedes una aspiradora de marrones financieros en este sentido. Y en eso sí quiero felicitarle, porque, francamente, han demostrado ustedes tener anchas espaldas para soportar este tirón. Sin embargo, como le digo, no terminamos de ver realmente si vamos a poder cumplir con ese segundo objetivo. Es decir, la pregunta que le hago directamente, señor Ponce, es: ¿piensa usted de verdad que los españoles vamos a recuperar los 60 000 millones de euros que nos gastamos todas y todos en la recuperación de la banca? Y si cree usted que sí, ¿para cuándo? Porque, como decía el viejo economista británico señor Keynes, a largo plazo, todos muertos. Por lo tanto, también nos interesa conocer un poco esos plazos.

Coincido con algo que usted ha venido señalando hoy mismo y en algunas entrevistas que he podido leer en prensa. Usted viene insistiendo en la necesidad de avanzar hacia una unión bancaria, de acelerar un poco ese proceso y de asegurar que llegamos a buen puerto con una unión realmente coherente y donde todos los agentes bancarios en Europa sepan moverse por unas mismas premisas, en eso sí le digo que estamos absolutamente de acuerdo. Creo que, de hecho, uno de los problemas que se pueden derivar del actual contexto en términos financieros precisamente tiene que ver con el hecho de que no se haya completado esa unión y de que estemos todavía en los procesos de cierre. Quiero decirle que coincidimos en esas prisas.

Entrando en la cuestión de Bankia, usted, en enero de 2019, en una entrevista publicada en *El Economista*, hablaba de que no era aconsejable una desinversión en esos momentos, dadas las turbulencias que existían por aquellos meses. Deduzco y supongo que no han mejorado demasiado las expectativas y, por lo tanto, seguimos bajo ese mismo consejo. No estamos ahora mismo en un periodo donde aconsejen desinversiones. Usted dice que la fusión con Caixa Bank hace más posible la recuperación. Seguramente que esto, a un nivel técnico, sea cierto, no se lo discuto. La pregunta que yo le hago es, volviendo a la pregunta anterior: ¿en qué escala, señor Ponce? ¿A qué me refiero? Los matemáticos, cuando hablan de teorías del límite, siempre dicen cosas como que infinito más uno es

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 16

infinito. Es decir, que estamos lejísimos de recuperar lo que se invirtió en aquel momento. Le voy a poner un número así al azar, solo para 'graficar' un tamaño inmenso; digamos un millón, y entonces me dice usted que ahora, gracias a esto, vamos a estar 999 999 puntos más cerca de recuperar. Pues permítame que le diga, señor Ponce, que me desmoralizo, porque no atiendo a ver que realmente podamos recuperar este dinero en un plazo razonable. Y me parece que cuando jugamos a si vamos a recuperar un poquito más o un poquito menos, estamos hablando exactamente de eso, es decir, de la legaña en el ojo, de algo que en términos reales —y corríjame usted, si me equivoco— no me parece que tenga un efecto real.

Digo todo esto porque si efectivamente se corroboran esos peores augurios que yo manejo de que nunca se va a recuperar, nunca —nunca, nunca—, entonces la cuestión es por qué no nos sinceramos y empezamos a operar de un modo donde asumamos que tenemos una banca pública sin por ello llamar a una especie de éxtasis anatemático, donde, por mencionar la cuestión de la banca pública, nos tengamos todos que tirar por el precipicio. Insisto en que, dado que estamos en unas condiciones como para poder construir esa banca pública, que mi grupo parlamentario y otros grupos llevan anhelando desde hace tiempo, a lo mejor esta era una buena oportunidad. Y lo digo también porque si el argumento es que los márgenes del sistema bancario se han ido estrechando y esto llama a una concentración, esto yo lo puedo entender desde el punto de vista económico, pero cuando se dan esas situaciones, señor Ponce, entonces en economía surgen aquellos que empezamos a hablar de una intervención más seria del Estado. Si efectivamente el mercado tiende hacia una oligopolización, entonces tendrá que haber una mayor intervención del Estado, ya sea por la vía de la regulación o por la vía de la participación directa, precisamente para evitar un abuso hacia los consumidores, como bien es sabido que ocurre en todos los procesos de oligopolización.

Finalmente, le reitero algo que también ha dicho mi compañero Capdevila: *too big to fail*. Nos martillaron con esa idea hasta la extenuación. Y entonces, señor Ponce, si ahora resulta que tenemos una macrobanca llamada Bankia Caixa Bank, ¿no hace eso más riesgoso el hecho de que pueda caer y, por lo tanto, se vean ustedes obligados a tener que hacer lo que a nadie nos gusta, que es tener que rescatar bancos? Se lo digo porque si nos seguimos moviendo por esta misma lógica, quizá esto redunde en mi argumento. Yo sé que esto siempre es complicado en una Comisión de Economía donde todos tendemos a volar, a irnos por la tendencia política, y usted no deja de ser el presidente de un fondo, con lo cual yo entiendo que usted no se quiera meter en charcos políticos y casi hasta se lo recomiendo, porque ciertamente aquí hay mucho colmillo suelto en esta Comisión.

Dicho esto, sí que le querría preguntar por una opinión respecto a este asunto. Si cada vez nos vamos a un mercado bancario de estas características, si la tendencia de concentración que lleva en los últimos años no aparenta que se vaya a aminorar, más bien creo que va a aumentar, ¿no debería entonces el Estado intervenir, participar en el sector, bien por la vía de una regulación más estricta, bien por la vía de una participación directa?

Veo que se me ha acabado el tiempo. Le agradezco su paciencia al presidente. Le agradezco también la respuesta, señor Ponce.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el diputado don Rubén Manso Olivar.

El señor **MANSO OLIVAR**: Muchas gracias, presidente. Buenos días, señor Ponce.

Yo creo que aquí no hay tanto colmillo, es un sitio donde a veces hasta la izquierda coincide con la derecha, incluso con lo que llamáis extrema derecha.

Me satisface mucho que Esquerra Republicana e Izquierda Unida estén tan preocupados en la defensa de la competencia. Nosotros la hemos defendido siempre y nosotros estamos con ellos también en una cosa, en que el proceso de concentración que se está produciendo es exagerado. Pero esto es al hilo de las últimas palabras de mi colega y amigo Txema Guijarro.

Yo he estado revisando sus cuentas anuales y la memoria de actividades que ustedes han colgado. La memoria de actividades me ha parecido francamente floja. Traen ustedes una memoria de actividades con 141 párrafos —me parece— y yo echo en falta muchísima información. De hecho, saco más información revisándome sus cuentas anuales que revisándome su memoria de actividades. Los informes que han pasado el Banco de España u otros organismos del sector financiero o la Comisión Nacional me parece que han dado mucha más información. A mí me hubiera gustado que ustedes hubieran informado un poquito más sobre todo el proceso de regulación que se está viviendo en Europa con la regulación sobre resolución bancaria. Creo que ustedes pasan muy por encima. Ya sabemos que es una normativa

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 17

muy técnica, pero nos interesa en esta Comisión, y además es una normativa que está generándole muchos problemas al Estado con las resoluciones últimas, por ejemplo, la resolución del Popular. Ustedes pasan de un plumazo por el problema del Popular. La JUR dijo el 18 de marzo que no había derecho a compensación, pero no nos cuenta que el proceso no se ha acabado, que el proceso sigue. Una cosa es lo que ha dicho la JUR y otra cosa es que el proceso está siguiendo y se le está reclamando.

Yo he echado mucho de menos tanto en su memoria como en sus cuentas anuales que ustedes dedicasen un poquitín más de tiempo a las contingencias legales que tiene el FROB. Debe ser que ustedes han calculado que con esas provisiones —es verdad que las provisiones a largo plazo son con las EPA— tienen suficiente, pero a mí parece que el FROB puede estar enfrentándose a un escenario de demandas por sus actuaciones que si ustedes han considerado que no las tienen que provisionar, me parece razonable. Bien, no se lo voy a discutir, las cuentas están auditadas, perfecto, pero requerían un poquito más de información.

Ustedes, en un alarde de populismo funcional y financiero en torno a 2012, parecía que iban a encarcelar aquí a todo el mundo, que iban a sacar dinero de todo el mundo y que iban a recuperar de todo el mundo. Usted nos ha leído unas cifras de recuperación ridículas. Se habla de que ha recuperado 10 millones en un sitio, que está muy bien. Pero, claro, cuando las ayudas son de casi 60 000... Luego nos ha hablado de otros 190. Yo las he sumado y ha debido hablar usted de una recuperación de 300 millones. Parecía que había muchos culpables, que habían hecho las cosas muy mal y que ustedes iban a recuperar muchísimo. Sin embargo, ustedes se han gastado mucho dinero. No tengo que ver más que la nota 14.3 de sus cuentas anuales para ver el dinero que gastan ustedes en servicios exteriores. Creo que ustedes deberían dar explicaciones de en qué gastan el dinero de los españoles cuando contratan servicios exteriores, que básicamente son abogados y peritos, hacer un cuadro de todas las causas que han abierto y del resultado final.

Aquí tenemos el caso Bankia. Ustedes estaban personados y ahora —lo anuncian— no van ni a recurrir. En ese sentido, yo creo que ustedes deberían dar un poquito más de explicaciones sobre el uso de los recursos que han hecho en investigar que pasó durante la crisis bancaria y por qué los resultados han sido tan decepcionantes. Ustedes han gastado mucho dinero y han obtenido unos resultados francamente bajos, por lo menos para las expectativas que ustedes habían creado.

Yo sí le quería preguntar sobre cuál es el valor de mercado de la participación de BFA en la entidad resultante, porque ahora mismo BFA, según acabo de consultar en sus cuentas anuales, la valora en 3609 millones, y he visto que usted en su discurso ahí no ha querido entrar. Al final se ha parado en el balance de BFA, pero lo que nos interesa a nosotros no es el balance de BFA. Lo que nos interesa es la joya de la corona que tiene BFA y BFA tiene la joya de la corona que se llama Bankia, que está contabilizada en valor bruto por casi 20 000 millones. ¿Cuál es el valor razonable de las acciones de la entidad resultante que va a obtener, con independencia de que luego en el registro contable puedan aflorar las minusvalías?

Disculpe que revise mis notas. A mí siempre me sobra tiempo, entre otras cosas, porque algunas de las cosas me las han quitado al haber sido ya planteadas. Esta es básicamente mi intervención. Espero sus respuestas y muchas gracias por su comparecencia.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.

Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el diputado don Miguel Ángel Castellón.

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Muchas gracias, presidente. Muchas gracias. Buenos días a todos, señorías.

Muchas gracias, presidente, por su informe amplio, detallado, también por la documentación que nos ha remitido y que ha hecho llegar a esta Comisión. Mis felicitaciones a usted, a los más de cincuenta trabajadores con que cuenta el FROB para desempeñar las funciones que hacen con acierto, con atino, a pesar de las dificultades que entrañan algunas de ellas, puestas hoy de relieve en esta Comisión,

Voy a pasar por alto el aspecto en el que usted se ha referido a la numerosa litigiosidad que tiene y me voy a centrar en los dos temas de los que usted ha informado hoy y que son de mayor relevancia pública, sobre todo, porque afectan al presupuesto público, como son el de Sareb y la fusión de Bankia. Partiendo, lógicamente, de ese punto de partida en el cual la Sareb se conformó con 50 000 millones de euros de activos, por lo que sabemos, a día de hoy se ha amortizado una deuda en torno a unos 15 000 millones de euros, lo que viene a representar un tercio aproximado de la deuda inicial, una reducción de cartera por salida de activos en torno a unos 18 000 millones de euros. Había unos objetivos iniciales hace siete años plasmados en un horizonte, en el horizonte 2027.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 18

Teniendo en cuenta que usted ha dicho hoy que el resultado neto de la sociedad es de 187 millones de euros el primer trimestre de 2020, resultado negativo, lógicamente, y que el impacto de la crisis económica va a ser severo en la actuación y en las cuentas de la Sareb, nos gustaría saber si cree usted que la estrategia, la nueva estrategia de la Sareb, que, como se ha puesto antes de manifiesto por algún otro miembro, pasa por comercializar mayor número de activos inmobiliarios, disminuyendo la comercialización de activo bancario, si cree usted que va a hacer posible que la estrategia de desinversión de los activos se lleve a buen fin, a buen término en el horizonte de 2027, que es el que teníamos previsto. Creo que eso es lo que nos importa. Aquí estamos, lógicamente, para velar por la recuperación de los recursos públicos de los contribuyentes. En ese sentido, queríamos saber si el cambio de estrategia está alineado realmente, teniendo en cuenta que lógicamente la Sareb cuenta con una amplia participación del capital social, pero no es mayoritaria, solamente es de un 45%, y por tanto, la dirección de la sociedad no depende de la participación pública, o no es decisoria.

En cuanto a la fusión de Bankia, la opinión del FROB no deja de ser, además de preceptiva, sobre todo, cualificada. Sobre todo, porque dentro de las dos principales funciones que tienen encomendadas ustedes, por un lado, está la de garantizar la estabilidad de los mercados, lógicamente, y por otro, de intentar recuperar, como en el caso de la Sareb, las ayudas públicas que en su día se concedieron para garantizar la supervivencia y la solvencia de la entidad. Ya se ha comentado aquí que la inversión pública en Bankia partió de 20 000 millones de euros inyectados en líquido, sobre todo a través de BFA, y el resto como consecuencia de la transferencia de activos de la Sareb dentro de una operación creemos que de las más importantes que ha realizado el Estado dentro del Plan de Reestructuración del Sistema Financiero. Algo que sin duda se antojó, en su momento, vital para solventar la crisis financiera que se originó en 2008.

Lógicamente, esta operación de fusión creemos que obedece y cumple las directrices emanadas por el Banco Central Europeo de propiciar un proceso de consolidación de los mercados financieros mediante las concentraciones de las entidades, y con el fin, lógicamente, de hacer que las entidades sean rentables debido principalmente a la caída de los tipos de interés. Bueno, a la caída, no, a su mantenimiento plano, pero sobre todo también a la coyuntura actual de la crisis, principalmente debido al aumento de los aprovisionamientos que van a tener que dotar, que ya están dotando las entidades. Las nuevas entidades tienen que trabajar en la vía de ahorros de costes, en una mayor digitalización de los servicios que presten y, por tanto, el tamaño de las mismas siempre va a ser determinante en que se puedan alcanzar unas mayores ratios de solvencia y una rentabilidad adecuada.

Nosotros, en boca de nuestro presidente nacional, de Pablo Casado, adelantamos ya que creíamos que la fusión entre Bankia y La Caixa era una buena noticia en tanto en cuanto se hiciese la misma sin injerencias políticas y, además, decíamos que pretendíamos o que creíamos que era una buena noticia en cuanto se marcara y se cumplieren tres condiciones: la primera, que la operación tuviese un criterio empresarial, la segunda, que se hiciese respetando el principio de libre competencia, teniendo en cuenta que el 60% del capital de Bankia lógicamente es público, y el tercero, que el FROB, y sobre todo el Gobierno, tuviese que buscar en esta operación la maximización del retorno de las inyecciones públicas que en su día se otorgaron para sanear los balances.

Está claro que, en cuanto al Plan de Desinversión, al pasar de una posición de un 60% en el capital social de Bankia y ahora tener un 14% de la nueva entidad, esto va a marcar el futuro. Usted ha dicho que se abren otras opciones, a pesar del peso menor relativo, que se pueden hacer ventas graduales, etcétera. Nosotros ahí sí queríamos preguntarle cuál va a ser la estrategia del FROB en cuanto a la desinversión, teniendo en cuenta que había que haber hecho un documento de estrategia de desinversión que no se contempla, que no se ha contratado todavía, que, de hecho, según nos dicen ustedes en el informe, como consecuencia del coronavirus, de la crisis, va a haber que contratar a una nueva consultora. Teniendo en cuenta que el mandato legal expira el 31 diciembre de 2021, si no me equivoco —lógicamente vamos ajustados de tiempo—, esta nueva situación va a hacer que la estrategia de desinversión sea en todo caso, como mínimo, apresurada. En otro momento, en esta misma Comisión se pidió un marco metodológico por otras fuerzas políticas, precisamente las que hoy conforman el Gobierno de España, que no está diseñado, y me gustaría saber para cuándo tienen ustedes previsto tenerlo listo y remitírnoslo.

En cuanto al momento de la fusión, como antes apunté, mi grupo cree que es el camino correcto, el camino de las concentraciones del sistema financiero, que es ineludible para poder alcanzar una rentabilidad mínima de nuestras entidades, y en esa senda de consolidación, creemos —y coincidimos con lo que usted ha dicho— que esta operación tiene un sentido empresarial. Usted ha dicho sentido

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 19

empresarial, económico y estratégico. Nosotros ahí creemos que es opinable. Si es el momento adecuado, es este, no desde el punto de vista mercantil, sino desde el punto de vista de la recuperación, lógicamente, de las ayudas públicas que se otorgaron en su momento, teniendo en cuenta, sobre todo, la cotización de las acciones actuales en el mercado de valores. Aquí —y esto a pesar de que lo diga en su comparecencia, pero no tiene nada que ver con el papel que usted ocupa— es donde vemos que salen a relucir determinadas contradicciones del Gobierno central, también en un caso como este, que atañe a la participación mediante los impuestos de todos los ciudadanos en el accionariado de Bankia. Voy a utilizar una frase que no es mía: ¿por qué ahora que se sabe que hay una minusvalía en el valor de la cotización? Esta frase la pronunció el señor Pedro Saura el 20 de diciembre de 2017 y dijo otra, entrecomillo: «Hay que recuperar, a no ser que el objetivo sea otro». Son frases que se utilizan cuando se producen operaciones mercantiles de este tipo. En este caso estas, si no me equivoco, se enmarcan cuando la desinversión era del 7 % por parte del FROB allá por diciembre de 2017. No nos sorprende que se utilicen este tipo de frases, lo que retratan muy bien es quién las realiza, quien entonces estaba en la oposición y quien ahora tiene que precisamente velar por que el retorno al Estado de los recursos públicos sea máximo tras esta operación.

Antes se ha puesto de manifiesto por el señor Capdevila la capacidad de predicción de la consultora Nomura en cuanto a los efectos de la pandemia sanitaria y sus consecuencias en el ámbito económico. A mí me parece más importante soslayar que poner de relieve las contradicciones de la vicepresidenta del Gobierno, la señora Calviño, cuando, preguntada por la posibilidad de la fusión o venta de la participación estatal en Bankia, decía literalmente, abro comillas —y esto hace muy poco—: «Nuestro objetivo es maximizar la recuperación de las ayudas públicas concedidas, maximizar la satisfacción de los ciudadanos en su vertiente de contribuyentes». Cierro comillas. También decía: «La situación actual del mercado no permite que esto se pueda abordar de forma rentable». Se refería a esa desinversión en un momento en que las acciones de Bankia estaban cotizadas a 2,13 euros la acción, teniendo en cuenta que hoy las mismas cotizan a 1,16 euros la acción. Como decía, algo que pone de manifiesto las contradicciones y la falta de rigor en este sentido del Gobierno en esta tanto como en otras situaciones que tienen que ver con los recursos públicos. No es el objetivo de esta Comisión examinar esas contradicciones, porque a quien tenemos aquí es al presidente del FROB, simplemente quiero decirle que creemos que es una buena noticia que contemos en España con una nueva entidad resultante que tenga capacidad de competir en un mercado cada vez más global y más exigente, sobre todo con los márgenes tan estrechos que hay. Nos gustaría que ese marco de desinversión se nos hiciese llegar, se clarificase, sobre todo porque ha dicho usted que ahora se abren otras vías. Creemos que es importante como maximización en la recuperación de los recursos públicos, que es la gran tarea del FROB, por supuesto, pero sobre todo la que tenemos encomendada —termino, señor presidente— los representantes públicos. Estamos muy interesados en que nos pueda hacer una valoración de esa estrategia, de su horizonte y de si se va a ver cumplida de aquí al 31 de diciembre del año 2021.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellón.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el diputado don Pedro Casares Hontañón.

El señor **CASARES HONTAÑÓN**: Muchas gracias, señor presidente.

Muchas gracias también al presidente del FROB, al señor Ponce, por su comparecencia hoy en el Congreso de los Diputados, por el informe trimestral de su entidad y por dar cuenta también a los distintos grupos parlamentarios. Su intervención se produce, además, en un momento diría trascendental para el futuro del sector financiero, en un contexto de una fuerte crisis económica derivada de la pandemia de la COVID-19, que trae unas cifras preocupantes, como consecuencia de esa crisis sanitaria, para el conjunto de la economía mundial y española. También se produce su intervención a pocas fechas de la posible fusión de dos de las principales entidades financieras de este país, Bankia y CaixaBank, por tanto, la importancia y la trascendencia de su comparecencia hoy es manifiesta.

Señorías, el conjunto de los partidos políticos que estamos hoy aquí traemos a valoración en esta Comisión la respuesta que en buena medida se dio a la anterior crisis económica y del euro que, como hemos podido comprobar a lo largo de todos estos difíciles meses, es muy diferente a la que se ha dado en la actualidad. Europa ha entendido, señorías, señor presidente del FROB, la necesidad de dar una respuesta común y global al conjunto de los países europeos ante esta crisis. Ahí están todas las medidas,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 20

muchas de ellas relativas también al sector financiero: el MEDE, el SURE, el Fondo de Recuperación, las políticas del Banco Central Europeo, pero también el Gobierno de España está decidido a dar una respuesta muy distinta a la de la anterior crisis, con esa máxima para que nadie se quede atrás: las políticas de los ERTE, los autónomos, que tantas veces hemos hablado aquí, en esta casa, en el Congreso de los Diputados. Una crisis que, a nuestro juicio, gracias a la respuesta global que se está dando por parte de Europa y del Gobierno de España, no se ha convertido también en una crisis financiera, lo que hubiera provocado todavía una mayor crisis económica, en términos sociales y de empleo, de la que difícilmente podríamos recuperarnos en pocas fechas. Especialmente importantes, para que esta no haya derivado en una crisis financiera, han sido, a nuestro juicio, las políticas de avales públicos del ICO, que han permitido además mantener el flujo de crédito a las empresas, evitando así que los problemas de liquidez, como decía, derivasen en una nueva crisis financiera que, a su vez, hubiese derivado en nuevas ayudas a través del FROB. Es decir, señorías, hemos rescatado a familias, a autónomos y a empresas para evitar tener que rescatar hoy a entidades financieras o al sector bancario. Algo que, además, como decía, hubiera agravado la actual crisis económica y social.

El rescate bancario de la anterior crisis —se ha dicho aquí— ha supuesto para las arcas públicas ayudas superiores a los 58 000 millones de euros, una de las cifras más altas de nuestra historia en términos de ayudas públicas, y nuestro objetivo ahora, el del Gobierno de España y también el del Partido Socialista, es recuperar al máximo estas ayudas. Este tiene que ser un objetivo de país para evitar que la ciudadanía acabe pagando con su contribución las ayudas al sector financiero. El FROB y estas ayudas fueron también, señorías —y hoy es un buen día para recordarlo—, el resultado de la pésima gestión de algunas antiguas cajas de ahorros españolas, especialmente en Madrid o Valencia, pero también de la deficiente supervisión de algunas comunidades autónomas de aquellas cajas de ahorros. El principal rescate español fue el de Bankia, más de 22 000 millones de euros, del que el FROB es hoy su principal accionista. Este punto es, precisamente al hilo de las últimas noticias, una de las principales materias en cuestión. Estamos a las puertas, señorías, de tener la primera entidad bancaria de España fruto de esa fusión entre Bankia y CaixaBank, que se ha acelerado con la pandemia de la COVID y las consecuencias derivadas de la misma, pero que también se daba antes de la COVID-19, porque estamos en un escenario de crisis financiera, con los consiguientes ajustes para recomponer las entidades y un contexto de tipos de interés, señoría, hiperreducidos que llevan mucho tiempo estrechando los márgenes y debilitando la rentabilidad de todo el sector bancario español y europeo. En este contexto es en el que se plantea la fusión de estas dos entidades financieras, de estas dos entidades bancarias, para una mayor capacidad de revalorización de la participación pública a través del FROB en Bankia y con ello, señorías, el objetivo, también importante a nuestro juicio, de una mayor posibilidad de recuperar el capital invertido por las arcas públicas; una recuperación del erario público, ya sea como activo en manos del propio sector público o ante una futura venta. Es ahí, señorías, donde creo que tenemos que poner el foco también para que, como consecuencia de esta fusión, se dé estabilidad al conjunto del sector financiero. Creo que tiene que ser uno de los objetivos que se persigan con la fusión. No podemos incrementar con nuestras acciones la inestabilidad de un sector necesitado de estabilidad. Por tanto, eso también va a repercutir en la estabilidad del conjunto de la economía española y, por ende, en buena medida también va a contribuir a la estabilidad del conjunto de los países de la zona euro. Señorías, creemos —nos preocupa y por eso lo ponemos de manifiesto— que, si se hacen bien las cosas, esta fusión puede ser también una buena medida para proteger a los propios clientes de la entidad financiera resultante de la fusión, así como —algo que nos preocupa sobremanera y que está ya encima de la mesa— para proteger el empleo del sector, naturalmente, como consecuencia de esta fusión. Tendremos que trabajar coordinadamente, especialmente la nueva entidad, para minimizar las pérdidas de empleo y que, en cualquier caso, se produzcan en condiciones que sean aceptables por el conjunto del sistema y por los propios afectados.

En última instancia, en último término, quería referirme también a la Sareb, participada, como se ha dicho, por un 45% del capital público a través del FROB. Esta empresa, que es en buena medida una empresa con una alta participación de capital público, presenta pérdidas, un resultado negativo de 187 millones de euros hasta el 31 de marzo. Pero cabe recordar, y es bueno ponerlo encima de la mesa, que, desde su creación en el 2012, las pérdidas acumuladas superan los 5900 millones de euros, un resultado neto negativo de 947 millones en 2019, superior a los 878 millones negativos en 2018. Y todo esto en una sociedad que, cuando se creó por el anterior Gobierno, prometía a los potenciales inversores rentabilidades superiores al 15% anual. Unos inversores que a su vez son mayoritariamente otras entidades bancarias, pero que, en última instancia, no lo olvidemos, la Sareb está avalada en su totalidad por el Estado y, por

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 21

tanto, con posibles implicaciones para el conjunto de las cuentas públicas, si bien es cierto que este modelo, en buena medida, el modelo que hoy tenemos, es un modelo que nos impusieron en ese Memorándum de Entendimiento para el rescate de nuestro sistema financiero.

Finalmente, quiero destacar algo que nos preocupa y es el papel de la Sareb. Valoramos la contribución social que está teniendo en los últimos meses la Sareb con ese incremento del parque público de vivienda social, en estos momentos del entorno de 10 000 viviendas al servicio de políticas públicas de vivienda para atender a familias vulnerables, pero está transcurriendo con algunas noticias que nos preocupan sobremedida, y es que, señor presidente, fruto de esa enajenación de activos propia de la entidad, se están produciendo algunas noticias paralelas de desahucios de algunas familias. Creemos sinceramente que debemos trabajar para que esos procesos que se tienen que dar no afecten a familias vulnerables y que se busquen alternativas habitacionales para evitar noticias como, por ejemplo, la que hoy hemos conocido también en una localidad de Madrid. Creo que esa es una asignatura pendiente que no puede ensombrecer ese trabajo que está haciendo la Sareb de poner vivienda social al servicio de la ciudadanía y del conjunto del Estado.

Terminó con un agradecimiento especial al conjunto de los trabajadores y empleados de la empresa por el trabajo que están desarrollando con ese fin último, que creo que compartimos hoy todos los grupos parlamentarios, de intentar maximizar el dinero público que se puso a disposición del conjunto del sector financiero para recuperarlo para la ciudadanía y que, en última instancia, las actuales consecuencias de la crisis económica no deriven también en una crisis financiera, como ocurrió en el año 2012, que sería todavía más grave para el conjunto de la economía española.

Muchísimas gracias, presidente. **(Aplausos)**.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Casares.

Tiene el turno de palabra para responderles, don Jaime Ponce.

El señor **PRESIDENTE DEL FROB** (Ponce Huerta): Muchas gracias, presidente.

Muchas gracias, señorías, por el conjunto amplio de preguntas suscitadas y por el interés que todas ellas tienen. Voy a tratar de no dejar ninguna de ellas sin responder, y en caso de que progresivamente se fueran acumulando, me referiré al tratamiento que he hecho de las respuestas en función de cada una de las intervenciones.

Comienzo por las preguntas de la señora Muñoz. Me preguntaba inicialmente sobre los factores que generan valor en esta operación y si había una modificación de nuestra estrategia de desinversión derivada de la operación. En cuanto a los factores que generan valor, ya los hemos analizado, a ellos me he referido en mi intervención inicial, pero hay algunos que son muy cuantificables de una forma determinada. Nuestro propio asesor cuantifica la generación de valor en un 45 %, hay otros análisis de asesores a los que hemos tenido acceso que dan valoraciones superiores en torno al 50 % sobre el valor de cotización previo al hecho relevante en el que se hizo público la existencia de negociaciones. El propio mercado ha respondido favorablemente a esa generación de valor. El incremento de la cotización inmediato tras el anuncio de la posible operación fue una subida muy relevante para Bankia del 30 %, que después se ha ido ajustando. A día de hoy, aunque es difícil cuantificar exactamente, Bankia sube en torno a un 10 % en un contexto en el que el mercado sufre desde ese momento, a primeros de septiembre, una reducción en sus cotizaciones tanto en España como en el sector europeo. Las propias casas de análisis que siguen la valoración de manera permanente de Bankia han incrementado el precio objetivo de sus analistas en un 21 %. Dicho eso, yo soy poco propenso a darle excesivo valor a esos números. La propia evolución de la cotización de los últimos años demuestra que hay que ser escéptico y prudente en lo que se refiere a cuantificaciones exactas de lo que hace el mercado, es tremendamente volátil, es soberano, está sometido a fluctuaciones que se escapan completamente a la capacidad analítica en un momento determinado. Por tanto, esos números los puedo plantear, pero ya digo, creo que tiene mucho más valor y mucho más sentido profesional hacer un estudio estratégico de hacia dónde nos lleva la operación. En ese sentido, ahora me referiré a lo que los gestores plantean por los méritos habituales de una integración de este tipo, las sinergias que genera, las sinergias en este caso directas tanto por ahorro de costes como las generadas por potenciales incrementos de ingresos en la combinación. Ellos hablan de un entorno total de unos 1 000 millones anuales de generación de valor que después, en términos netos, se quedan en unos 740 millones. De esos, correspondería conforme a la ecuación de canje, alrededor de un 40 % a Bankia, a todos los accionistas de Bankia, no, lógicamente, solo al FROB. Digamos, una ecuación que nos otorga más valor en la medida en que la proporción exacta de Bankia sobre el conjunto de la combinada

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 22

es de un 25%. Esa es otra forma de ver la operación y la generación de valor. Pero voy más allá. Tampoco creo que eso sea lo más determinante, aunque confiamos en la capacidad de los gestores de obtener esas sinergias.

Creo que el proyecto tiene otro valor muy relevante en el contexto actual, a eso me referí inicialmente. El contexto por el que atraviesa hoy el sector bancario europeo hay que analizarlo con realismo. Tiene una dificultad estructural de rentabilidad muy seria. Tiene el contexto del incremento de los costes del riesgo que se va a producir en un escenario de crisis necesariamente, y operaciones de este tipo están siendo avaladas, alentadas por los supervisores por un sentido mucho más amplio, que va más allá de esas cifras y que nosotros consideramos razonable, que es la capacidad que tiene de generar un proyecto sólido, sostenible, de mucho más sentido de negocio y de más sostenibilidad de negocio en el largo plazo. Me refiero al incremento de la rentabilidad; Bankia tiene una rentabilidad sobre los analistas, lo que dicen los terceros que siguen a Bankia, en torno a un 2,5%. La operación necesariamente incrementaría esa rentabilidad. Los gestores, dicen alrededor de un 8%, es un elemento importante para ser accionista en calidad de accionista de Bankia. Otra cuestión importante es la distribución de las fuentes de ingresos. Bankia es un banco absolutamente tradicional en el balance, banco hipotecario con una fuerte posición en algunas regiones. La combinación da una fuente de ingresos mucho mejor distribuida con ingresos por comisiones no procedentes de líneas de negocio tan dependientes de la curva de tipos de interés. La combinada tendría ingresos importantes en lo que se refiere a negocios de aseguramiento, de seguros, negocios de comisiones procedentes de actividades que llamamos fuera de balance, gestión de planes de pensiones, etcétera. Ese es otro valor muy relevante. Otro tema que para mí tiene también importancia es la posición desde una perspectiva de solvencia. El grupo arrancarían en una posición de cumplimiento de los requerimientos de capital, pero además tendría una capacidad orgánica de seguir generando capital derivada de esa rentabilidad francamente positiva. Y ese conjunto de circunstancias son las que, cuando nosotros analizamos individualmente la operación de la integración en línea, ya digo, con el clima y el entendimiento común en Europa hoy en día, nos parece que la operación es positiva y favorece el interés social de la compañía y no se puede valorar, creo que, de manera profesional y objetiva, de otro modo.

¿Cambiará esto nuestra estrategia de desinversión? Voy a hacer algunas aclaraciones al conjunto de los diputados porque ha habido referencias a la metodología de desinversión. Quiero contextualizar bien dónde estamos. Esta operación nosotros no la planteamos, no la abordamos desde nuestra perspectiva de desinversor, sino desde nuestra perspectiva de accionista responsable y diligente que tiene que tomar una decisión sobre el proyecto de fusión que tenemos en la mesa. La desinversión, nuestro marco de desinversión se basa en la enajenación de los títulos, en la venta final de los títulos. Esta operación lo que nos supone es cambiar nuestra condición de accionista en un banco, el cuarto banco español por un 60%, por otro accionista que sería en el futuro el segundo accionista con un 16% del primer banco doméstico español. Esa es la operación que nosotros valoramos. ¿Eso no supondría la enajenación? ¿Eso no supondría nuestra liberación del riesgo futuro de mercado de la compañía? ¿Eso no supondría la liberación de nuestro mandato legal de desinvertir? Tendremos que seguir desinvirtiendo. Por tanto, no la analizamos a día de hoy como una ejecución de nuestro mandato desinversor, y esto tiene, además, el sustento legal de nuestros servicios jurídicos, con la ratificación de la Abogacía del Estado, la Intervención General del Estado. Es evidente que este es el contexto de análisis. Ahora, es también lógico que la operación la miremos hacia el futuro y hacia el impacto que esto va a tener sobre nuestras futuras ventas, porque nuestro mandato es desinversor. No estamos aquí para quedarnos, estamos para vender nuestros títulos y tratar de maximizar la recuperación de ayudas. Eso es lo que nos dice el marco normativo con el que lógicamente actuamos. Por tanto, hemos analizado, al margen del valor individual que esta operación tiene, qué beneficios o perjuicios puede tener esta operación para futuras desinversiones. De ahí, lo que nos dicen nuestros asesores, y creo que esto no es difícil de valorar, es que la operación favorece, tiene un impacto favorable para futuras desinversiones por razones fundamentalmente técnicas. La primera es que incrementaría mucho la liquidez de nuestra participación. Lógicamente, el *free float*, la parte libre cotizada en mercados oficiales de la entidad en la que teníamos una participación sería mucho mayor — punto uno—. Eso nos da mucha mayor capacidad de éxito en ventas de bloques de acciones en el mercado cuando estas sucedieran. En segundo lugar, nos amplía el abanico —creo que algún otro diputado me preguntaba a este respecto— de potenciales instrumentos a utilizar en las desinversiones. Hoy, nuestra estrategia de desinversión, ese marco metodológico que sí tenemos de desinversión habla de que lo más razonable es vender progresivamente en las ventanas del mercado favorables bloques de participación, como ya hemos hecho, de un 7 y 7,5%. A futuro, si volviéramos a tener que hacer esto, los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 23

instrumentos técnicos para hacerlo se amplían, ¿por qué? Porque al ser más líquida nuestra participación, al tener una participación menor sobre una entidad más grande, podríamos hacer ventas más pequeñas. Incluso hay un instrumento que a mí personalmente siempre me ha parecido muy interesante a estudiar, que es la venta progresiva en el mercado de forma diaria, de manera que replicas exactamente el comportamiento del mercado durante un periodo de tiempo. Es algo que utilizó el Gobierno británico, que nosotros analizamos en su momento y que siempre nos ha parecido interesante. Eso con una participación del 60% no se puede hacer, porque no hay tanta negociación diaria en el mercado como para que esas ventas diarias no afecten al propio juego de la oferta y la demanda, pero con participaciones más diluidas sí se puede hacer; por ejemplo, eso es otro elemento positivo. Luego, también hay algo más global, una visión global. Durante estos años, Bankia siempre ha sufrido algo que los técnicos llaman el *overhang*, que es una especie de expectativa de venta del Gobierno que afectaba a la acción. Es decir, la gente que puede querer comprar acciones de Bankia podría esperar al momento en el que nosotros vayamos al mercado y aprovecharse de esa presión vendedora de acciones y eso rebajar y afectar al precio. Ese *overhang*, esa —digamos— sobredemanda de títulos en el mercado, también se ve aliviada técnicamente en este momento.

Dicho esto, nuestra estrategia de desinversión, si materializa la operación al año que viene, probablemente tengamos que revisarla. La tendremos que revisar y ver cómo ha alterado, pero en principio, nuestro objetivo sigue siendo el mismo: explorar condiciones del mercado, monitorizar, hacer un seguimiento exhaustivo y constante del mercado y de las oportunidades y, si encontráramos condiciones favorables, aplicarlas. La realidad —también soy franco en esto— es que, en los últimos meses —y yo creo que todo el mundo ha coincidido en esto—, no se han dado las condiciones favorables de cotización y de evolución de los mercados, ni por el contexto general del sector bancario ni por el particular de Bankia. Por tanto, no hemos hecho ninguna desinversión específica desde año 2017.

Me ha preguntado también por la participación del FROB ahora que tendremos una posición con un consejero dominical BFA, cien por cien pública, que va a incorporar —y así lo hemos propuesto— a un consejero dominical en la compañía. Esto me da pie a señalar cuáles han sido a lo largo de estos años y son los elementos fundamentales de nuestra política de gestión de la participación. Se ha basado en varios principios muy elementales que resumo. En primer lugar, es que somos un accionista responsable, diligente, que lo que trata, como cualquier accionista, es de proteger el interés social y fomentar el profesional y eficaz ejercicio de las funciones de los administradores. En segundo lugar, hacemos un seguimiento informado de la compañía a través de nuestros propios servicios, de asesores externos y de reuniones frecuentes con los gestores. En tercer lugar, tenemos una voluntad manifiesta de no injerencia en la gestión ordinaria. Confiamos en los equipos que han estado desarrollando esas funciones con autonomía de juicio profesional, con independencia de criterio y bajo las coordenadas habituales del sector bancario. Consideramos que, además, tienen un reconocimiento amplio que ha sido muy favorable para la compañía a lo largo de estos años, y ese principio de no injerencia se mantiene lógicamente. Y hay un último principio que nos corresponde como autoridad y es razonable, nosotros estaremos siempre en las mejores prácticas de gobierno corporativo y conforme a los estándares de mayor calidad en términos de gobierno corporativo de sociedades cotizadas. Esta posición no se altera por la incorporación de un consejero dominical en este punto, lo que tendremos, evidentemente, es que hacer los ajustes necesarios no tanto en los principios como en lo que supone la presencia directa con un consejero dominical de BFA. Habría que realizar algunos ajustes, pero los principios debieran ser estables.

Ajuste de la plantilla. ¿Cuál es el ajuste en términos de empleo? Déjenme compartir con ustedes hasta donde yo puedo compartir aquí. Ha habido varios intervinientes que se han preocupado por este asunto. La primera cuestión es reconocer claramente que esta operación es una operación de sinergias, es una operación de reestructuración, es una operación de ajuste. Lo contrario sería llevar a una confusión innecesaria. El valor del que yo hablaba estaba basado en reducción de costes, y esa reducción de costes se obtiene por la reducción de empleos y la reducción de oficinas. Dicho esto, los gestores son los que tienen que realizar los análisis y la propuesta, aún no lo han hecho, y cuando lo hagan será cuando sea público. Yo no tengo los datos de cuál va a ser el ajuste y corresponde a los administradores hacer esos análisis y los planteamientos que correspondan, una vez que las juntas y una vez que el proyecto prospere. Dicho esto, nuevamente, no es la primera vez que nuestros gestores, al menos los gestores de Bankia, llevan a cabo procesos de ajuste y de reestructuración. Lo hicieron, desde luego, de una forma muy intensa en el año 2012. Si recuerdan los planes de reestructuración, la inyección de capital público iba acompañada de unos planes aprobados por la Comisión Europea, en buena medida vinculados a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 24

reducción de capacidad instalada y al ajuste. Y se hizo de una forma, ya digo, intensa en los años 2012 y 2013. Pero, adicionalmente en el año 2018 se produjo la integración de otra de nuestras participadas, BMN, que también era una operación que se basó en la obtención de sinergias y en la realización de los ajustes convenientes.

Yo confío en los gestores, también en los gestores de Caixa Bank, que tienen experiencias previas en este tipo de operaciones, que han hecho ajustes de reestructuración, y confío en la capacidad de los equipos en llevar adelante esas sinergias de forma razonable para el interés social y de forma equilibrada en una materia que es, a todas luces, de una enorme sensibilidad, y particularmente para una autoridad pública como nosotros.

Paso a Sareb, a las preguntas de la señora Muñoz sobre Sareb. Creo que ha hecho usted una explicación muy razonable y sensata de la situación de Sareb. Las perspectivas de nuestra participación usted las ha descrito creo que bien. Nosotros, siempre que nos preguntan estimaciones de cuál es la capacidad de recuperación, encontramos dificultades para describir cuál es el mejor instrumento estimativo. Usted se ha referido a uno que es objetivo, que es el contable. Nosotros hemos deteriorado al completo nuestra participación en Sareb este año. Este año hemos venido haciéndolo progresivamente, y usted lo ha dicho, el deterioro final de 168 millones de euros se produjo con el cierre contable de 2019. ¿Eso qué implica, en otras palabras, si usted quiere? Pues que nuestra expectativa de recuperación del capital es nula. Eso es lo que implica contablemente.

Sobre la estrategia de negocio, las perspectivas, si serán mejores o peores, de nuevo nos movemos en el mundo de lo prospectivo y estimativo. La estrategia de negocio creo que ustedes la han capturado bien. Varios la han repetido. Sareb lo que apuesta hoy es por tratar de acercarse al valor último de los activos que tiene en cartera. ¿Cómo? Evitando desinversiones en procesos de grandes carteras que acumulan mucho activo, pero que al final solo tienen una demanda, que son los grandes fondos internacionales que exigen habitualmente muy, muy contundentes descuentos. Ese tipo de desinversión es más rápida, menos arriesgada operativamente, pero en términos económicos, exige descuentos muy, muy elevados. ¿La estrategia de la compañía hacia dónde ha virado? Hacia la aproximación, hacia el activo último y al cliente final que exigirá siempre menos descuentos que esas operaciones. ¿Cómo se hace eso? Se hace fundamentalmente apostando por la transformación de los activos, de la deuda, porque la mayor parte, vamos a situarnos inicialmente, de lo que tiene Sareb no es puramente inmobiliario, es deuda que tiene un colateral, que tiene una garantía implícita que es un activo inmobiliario. El foco gestor se ha puesto en transformar esa deuda en el activo, en capturar la propiedad directa. ¿Cómo? A través de ejecuciones hipotecarias o bien a través de negociaciones, de daciones en pago con los promotores inmobiliarios, fundamentalmente, porque tampoco pensemos que estamos hablando de clientes minoristas, siempre estamos hablando de grandes promociones inmobiliarias. Sareb no recibió activos inmobiliarios minoristas, eso no estaba en la cartera, y sigue estando de forma muy residual en la cartera de Sareb hoy. Ahora me referiré a esto. Por tanto, esa estrategia va hacia la propiedad del activo último y la comercialización directa con menos descuento. Tiene riesgos, lleva más tiempo, tiene un riesgo operativo, lleva más costes. Adicionalmente a otra línea de esa estrategia que es el desarrollo inmobiliario propio. Los activos de más calidad, suelos urbanos con una potencial revalorización, se pueden desinvertir. Esos suelen ser fáciles de desinvertir, son líquidos y encuentra uno siempre un comprador dispuesto a hacer esa inversión. La estrategia, en este caso, de Sareb ha sido conservar valor ahí a través de la inversión de capital y el potencial incremento de la recuperación del valor de esos buenos activos. Eso ha hecho que haya creado una compañía específica que se llama Árcura, focalizada en los desarrollos de promociones inmobiliarias, y que tiene una perspectiva y un horizonte de construcción de viviendas muy relevante, hasta 17 000 viviendas de aquí a 2027. Tiene una actividad hoy ya muy potente, de nuevo bajo esa estrategia de conservación del valor económico implícito de la cartera.

¿Cuáles son las perspectivas de esta estrategia? Pues nos movemos ya en las incertidumbres. La realidad es que el entorno de Sareb va a depender de sus costes financieros, que francamente van a estar bajos. Parece que van a estar bajos durante mucho tiempo, pero la evolución económica, macroeconómica afecta mucho finalmente al sector inmobiliario y la propia evolución del sector. La realidad en este caso es que a mí me parece responsable llamar a la prudencia en la gestión de las expectativas sobre Sareb, porque las dificultades son muy amplias, porque el valor económico actual de su cartera, conforme a lo que se encuentra cuando va desinvirtiendo en el mercado, no da grandes noticias. Habitualmente exige descuentos sobre el valor contable de los activos de Sareb. Por tanto, no podemos hacer una estimación específica. Todavía le queda un recorrido de años hasta 2027, pero yo creo que lo razonable, desde una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 25

perspectiva puramente objetiva y profesional, es ser lo más prudente posible en las expectativas sobre esa evolución.

Actuaciones judiciales. Creo que esta era la última pregunta de la señora Muñoz, ¿en qué estado se encuentran los procedimientos? Cité algunos de ellos, creo que seguimos participando. Trasladamos a la fiscalía 57 informes forensics con la detección de conductas irregulares. A día de hoy lo que nos encontramos es presentes participando en 20 procedimientos penales en diferentes fases, bastantes avanzadas, pero siempre bajo el mismo posicionamiento institucional. Primero, hicimos una detección, después de la enorme movilización de recursos públicos y esfuerzo público en la estabilidad financiera. Hicimos una labor de detección a través de asesores externos y los propios servicios del FROB, de potenciales conductas irregulares, y a partir de ahí se las trasladamos al ministerio fiscal, que lógicamente es la autoridad relevante en los procedimientos para determinar la existencia de indicios suficientes para la apertura o no de otras diligencias. Si eso se ha producido, lo que hemos hecho ha sido mostrar nuestra colaboración constante con las autoridades judiciales. A veces, la información que nosotros trasladamos tiene su complejidad técnica, y otras veces simplemente es el acompañamiento procesal necesario. Esa es una parte de nuestro trabajo, y la otra, es que nuestra responsabilidad de inyección pública lleva aparejada, creemos, la responsabilidad de un seguimiento de una capacidad recuperatoria, por alta o baja que sea. Y ahora me detendré en las afirmaciones al respecto del señor Manso, pero yo creo que independientemente del volumen, de la cuantía y de la escala, la inyección pública de dinero lleva al FROB necesariamente a acompañar a esos procesos para evidenciar si hay alguna capacidad de recuperación, por la vía de las responsabilidades civiles subsidiarias, o por cualquier otra capacidad indemnizatoria del interés público que hay presente en esos procedimientos. Esa es la situación en la que nos encontramos. Ya digo, hay 20 proyectos penales. Si la señora Muñoz quiere más detalles, en la medida en que podamos darlos, porque evidentemente están *sub judice* y demás, pero seguimos en esa labor.

Paso ahora al señor Capdevila. Una de sus primeras preguntas o afirmaciones en relación a Sareb es si es una oportunidad perdida para la vivienda social. Lo planteaba usted en términos relativos a la posibilidad de que se estén favoreciendo operaciones de comercialización con fondos privados, con grandes fondos, y perdiendo la oportunidad de una vivienda social, y preguntaba qué sugeriría yo en relación con esto. Primero, le digo exactamente el estado de la situación. El estado de la situación es que esas ventas grandes, institucionales, a fondos de inversión internacionales están prácticamente suspendidas hoy, si quiere, en casi toda la industria española, porque no hay mucho interés, no es el mejor momento. Pero desde hace tiempo, por una visión estratégica, los descuentos obtenidos por esos grandes fondos no son, digamos, asumibles para la estrategia a largo plazo de la compañía.

En cuanto a la posibilidad de una vivienda social, ¿dónde estamos hoy? Creo que Sareb está haciendo un esfuerzo muy sincero de responsabilidad social, a pesar de que es una compañía de capital mayoritariamente privado, pero está haciendo un esfuerzo muy sincero y muy apoyado por los demás accionistas de responsabilidad social corporativa, así como de puesta a disposición de autoridades, fundamentalmente ayuntamientos y comunidades, que son al final los que están más cerca de las situaciones de vulnerabilidad a las que Sareb puede responder. Tenía inicialmente 4000 viviendas disponibles para estos proyectos, las ha elevado a 10000, con una voluntad de llegar a municipios más pequeños, a ayuntamientos con voluntad de colaborar y de buscar soluciones. Y a día de hoy tiene en torno a 2300, no recuerdo el número, lo dije en mi intervención, viviendas concedidas o a punto de concederse en este régimen de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad. De modo que, según sus cálculos, en sus estimaciones, hay en torno a 10000 personas favoreciéndose de esta política. ¿Puede ir más allá Sareb, que es, entiendo, lo que usted me preguntaría? Sareb tiene capacidad de encontrar un punto de equilibrio entre el interés de maximización del valor de la cartera y los intereses públicos de satisfacer un interés general de vivienda pública. Creo que eso se puede construir, y creo que Sareb lo explora, y lo explora con sinceridad, con relaciones con diferentes autoridades públicas. Evidentemente el equilibrio tiene que ser: Sareb no puede deteriorar, necesaria u obligatoriamente, el valor de sus activos. Es decir, no puede hacer esas transacciones alejándose del valor económico, del valor de tasación, pero puede encontrar zonas de colaboración muy productivas, tanto desde el interés general como desde el interés específico de Sareb, y es su obligación legal, además de liquidar, maximizando el valor. Creo que hay campo, creo que Sareb lo puede explorar. Creo que está lista para explorarlo, y yo sería optimista, al menos sobre las posibilidades de que esto pueda ir más lejos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 26

Hacía preguntas luego muy específicas que al parecer no le han respondido satisfactoriamente por escrito, entiendo. Voy a ver si soy capaz de darle algo más de luz, si no estaré dispuesto a analizarlas por escrito y darle más luz específica hasta que usted quede satisfecho. No existen normas claras sobre las quitas aplicables a la deuda. ¿Qué entiendo yo por esa pregunta? Que, a lo mejor, alguien piensa que debería haber una especie de metodología muy exhaustiva y determinada sobre cómo se hacen quitas en las negociaciones con deudores. Y yo creo que Sareb ese análisis metodológicamente lo tendrá, seguirá sus protocolos internos. No me cabe duda de que tiene todo tipo de controles y de procedimientos adecuados para la adopción de esas decisiones, pero la valoración última del interés económico de hacer una quita tiene una parte discrecional del interés del empresario, en este caso, que tiene que liquidar. Es lo único que le puedo decir. Probablemente eso se refiera a algunas dudas más específicas. Mi consideración es que eso requiere un margen de discrecionalidad, y que creo que Sareb lo estará ejecutando de una forma consistente y profesional.

¿Se deberían promover arbitrajes para la gestión de deuda, entiendo, o las relaciones a veces controvertidas entre deudores y Sareb? Creo que habitualmente no es necesario llegar a ese punto. Me parece que la impresión que traslada la pregunta es que Sareb hace muchas negociaciones bilaterales con pequeños deudores, con familias. Eso no es habitual en Sareb, no es nada habitual. Sus grandes deudores son o grandísimos acreedores de los grandes concursos que hay en España o promotores de vivienda local. Esos son sus deudores. Y habitualmente esas negociaciones no crea que están relacionadas con la mayor o menor recuperación. Por desgracia, Sareb no recupera mucho dinero en efectivo. Esas negociaciones suelen estar vinculadas de nuevo con la transformación, con el acceso al bien, con las quitas, daciones en pago que agilizan un proceso de propiedad, de toma de control de los activos. En todo caso, vuelvo a la cuestión que probablemente es la que está implícita, la preocupación social. En las ocasiones que a mí me constan en las que ha habido situaciones en las que efectivamente sí habría una familia en la negociación final con Sareb, que también hay un parque de viviendas en alquiler o en otras circunstancias que se terminan por vender, pero están okupadas, okupadas con ka, creo que la realidad es que Sareb siempre ha mostrado una sensibilidad creo que elevada a estas cuestiones. Es consciente de que la participación pública del FROB le exige, le impone un rigor reputacional y de sensibilidad importante en estas cuestiones. Y la información que yo tengo a día de hoy es que normalmente encuentran soluciones positivas para todas las partes, conforme a las prácticas habituales, y habitualmente creo que probablemente, en el tratamiento de las circunstancias, un poco mejor, como a lo mejor corresponde al resto de la industria y de tenedores de este tipo de activos.

Creo que le contesté en relación a la cuestión de más vivienda pública y menos desinversiones a fondos. Creo que eso está más o menos abordado. Me preguntaba usted sobre la solvencia de Nomura, banco de inversión internacional de origen japonés, y sobre el que usted hace una manifestación; no la conozco, pero puede haber un posible error de su capacidad predictiva en la evolución de la pandemia. Error probablemente en el que se sumará una larga lista de personas que se han equivocado sobre esas previsiones. Yo le puedo decir dos cosas al respecto. Primero, el procedimiento de contratación de Nomura. A Nomura no le hemos contratado *ad hoc* para esta operación, viene siendo el asesor estratégico del FROB en el seguimiento de nuestra participación en Bankia y de nuestra estrategia de desinversión creo que desde 2017, en un proceso de contratación pública, abierta y conforme a toda la normativa de contratación habitual; nos acompaña desde 2017. Eso por un lado. Y segundo, nuestra valoración de su desempeño es muy positiva. La verdad es que hace un trabajo conforme a unos estándares de profesionalidad que nos parecen adecuados, suficientes y que, además, dotan a nuestras decisiones del confort analítico profesional, y sobre todo independiente, en las cuestiones que le sometemos a su juicio que nos deja satisfechos, la verdad. Esa es la afirmación que le puedo hacer.

Mi opinión sobre otros aspectos, señalaba competencia, impacto en competencia de la operación, reducción de agentes, menos entidades, y esto lo han señalado varios diputados. Primero hay que comenzar por reconocer que la reducción de agentes en la industria española bancaria desde el 2008 es muy relevante. Hemos sido protagonistas de ese proceso de reestructuración. Hemos estado en casi todos los procesos, por desgracia, para el interés público, pero la mayor parte de esos procesos de integración han estado soportados por ayudas públicas. Por tanto, conocemos bien ese proceso de concentración. La realidad es que, primero, tengo que marcar los límites competenciales de la institución que presido. Esto es la Comisión Nacional de los Mercados y de la Competencia la que tiene que fijar su criterio. Es una autoridad independiente, y en relación con la potencial fusión de Caixa y Bankia tendrá que hacer su valoración de las implicaciones desde una perspectiva de competencia, y ahí ya le

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 27

corresponde a esta autoridad. Sí puedo añadir algún elemento de mi valoración profesional, y yo creo que, tanto el Banco de España como otras autoridades, consideran que hay margen de concentración adicional o de integraciones en España del sector bancario y de ajuste a la realidad de dónde está hoy este sector. Probablemente lo necesita por los condicionantes en los que se desenvuelve esa actividad económica. Y creo que si analizamos los índices internacionales que usted mencionaba, estamos moderadamente concentrados, hemos hecho un camino muy importante hacia la concentración, pero no tan concentrados aún como otros países. Eso, por un lado. Por otro lado, creo que se ve claramente desde la perspectiva del sector bancario que la competencia no depende solo del número de agentes. Depende también del precio, de la posición o no abusiva, con posiciones dominantes en la provisión de los servicios de los que se encarga la industria bancaria, que al final son servicios bancarios. Y desde esa perspectiva, mi percepción personal es que la competencia es muy elevada, y creo que muy positiva para la financiación y las condiciones de financiación de empresas españolas, familias y administraciones públicas. Creo que los datos, desde la perspectiva de precio, de provisión de servicios, son de una profundidad competitiva razonable, al menos.

Adicionalmente, hay un último elemento, y es que hay otros agentes, ya no son solo los agentes bancarios. Como ustedes saben, la actividad bancaria, las entidades de crédito tienen, digamos, una autorización que les permite desempeñar una actividad que está reservada por el marco jurídico español, que es la captación de depósitos, la captación masiva de depósitos. Pero la financiación en sentido estricto la pueden desempeñar otros agentes, no solo entidades bancarias. La realidad práctica es que los bancos están preocupados por esos otros agentes que tienen capacidad de financiación. Son pequeños, pero existen, y por el lado de la financiación son relevantes. Algunos son pequeños, otros son, como usted sabe, gigantes, pero no han entrado aún en la prestación masiva de servicios financieros. Sí hay algunos tanteos, como saben, de las grandes compañías tecnológicas internacionales. Por tanto, ese elemento también es, a mi modo de ver, relevante en términos de competencia. Dicho esto, nuestros objetivos y nuestro marco competencial es el que es, y he querido compartir con usted mi visión.

Cierre de oficinas y despido de trabajadores. Lamento no ofrecerles datos. No me corresponde a mí, corresponde al acuerdo de los gestores a medida que avance el proceso de integración, y ya les he señalado un poco lo que podía al respecto. Sobre mi opinión me preguntaba generosamente el señor Capdevila, y mi opinión más amplia sobre la crisis bancaria. Yo le diría algo que he tratado de plantear en mi intervención; estamos en una situación claramente mejor de la que estaba el sector bancario hace diez años. Podemos empezar por ahí, pero hay lecciones aprendidas que no cambian cuando uno se enfrenta a las crisis. Autoridades de resolución como nosotros somos especialistas en gestionar crisis, y si se me permite, hay un patrón que siempre es positivo. La procrastinación sobre la gestión de las dificultades es negativa. En segundo lugar, en decisiones dolorosas, y las de gestión de crisis siempre lo son, mejor antes que después y mejor no quedarse corto. Yo también he dicho a menudo en público que hemos pasado años en crítica a las propias autoridades de resolución del sector bancario, hemos estado años preparándonos para la crisis que fue, pero no para la crisis que vendrá. Eso ocurre siempre. Estábamos arreglando ese tejado. Ahora pensábamos que la crisis podría venir otra vez por el lado de los activos inmobiliarios, y al final lo que ha llegado es una crisis de una escala absolutamente sin precedentes, y con un impacto que le llega a la banca, porque no se puede abstraer del contexto económico, pero muy diferente al que podíamos prever. En este contexto donde yo veo que —y así están todas las autoridades económicas europeas— van a venir los desafíos, desde la perspectiva bancaria, es por el lado empresarial y el endeudamiento empresarial. Tarde o temprano ese endeudamiento empresarial pasa a una fase de reestructuración, y una fase de reestructuración es diferente a una fase de inyección de dinero, que es muy relevante y ahora mismo es absolutamente imprescindible para el sostenimiento económico. Pero luego llega una fase de distribución de pérdidas, y en esa fase de distribución de pérdidas, que es la parte complicada de cualquier gestión, necesitamos hacerlo de manera eficaz, necesitamos hacerlo de manera armonizada a nivel europeo, y encontrando los incentivos adecuados para proteger a las empresas españolas, las familias, el sector bancario, y a mí en lo que me corresponde el interés general con una visión amplia y, digamos, global de cómo se tenga que abordar ese proceso en los próximos años.

Señor Guijarro, hay algunas preguntas, disculpe, pero usted mismo reconocía que ya se han planteado y las abordaré más brevemente. Cómo va a afectar en el empleo, ya le he dicho lo que le podía decir. Le agradezco las palabras positivas sobre los servicios técnicos del FROB, y además me permiten también —lo han dicho otros diputados— respaldarlas, por el conocimiento que tengo de sus servicios a lo largo de estos años. Usted ha dicho de una forma, digamos, no muy técnica, pero muy clara, que somos una

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 28

organización para comerse marrones. Efectivamente, digamos que somos una organización para dar pocas buenas noticias, pero para afrontar situaciones de emergencia financiera con una única voluntad, que es la de proteger el interés público en situaciones en las que, la verdad, no hay mucho que contar bueno. Lo que tratamos es de evitar un impacto mayor para el interés general. El problema es que ese impacto que nosotros protegemos queda siempre un poco oscurecido por las cosas que rompemos en nuestras intervenciones. Pero le agradezco sus palabras en ese sentido.

Me ha hecho una pregunta directa y la tomo. Pienso yo que vamos a recuperar los 58 000 millones de euros. La tomo y la respondo matizadamente. Decía Josep Pla, y todos conocen la frase, que es mucho más difícil describir que opinar, inmensamente más, por eso todo el mundo opina. Por tanto, yo no voy a tratar de describir. El problema es que usted busca un adjetivo. Yo trataré de ver cuál es el adjetivo, pero probablemente mi objetivo vale tanto como el suyo, de cuánto podemos recuperar. Lo que está claro es lo que hemos inyectado, 58 000 millones de euros. Lo que está claro, más o menos, es que nuestras recuperaciones son las que son y, además, las planteamos de una forma también muy prudente. No consideramos como recuperación todos los ingresos de las desinversiones de Bankia y todos los dividendos que hemos percibido de Bankia, porque siguen en el grupo BCA que también recibió ayudas públicas. Por tanto, no lo consideramos recuperado. ¿Y ahora qué tenemos que hacer? ¿Cuáles son nuestras expectativas sobre Sareb y sobre Bankia? Porque no hay más. Podemos perder algo más con las garantías que también tenemos vivas. Nos quedan unos 390 millones de euros de garantías que se pueden mover, pero no es la gran cuestión que a usted le interesa. Por tanto, Sareb y Bankia. Sobre Sareb he sido más o menos explícito, es decir nuestra valoración contable de Sareb a día de hoy, de nuestra inversión en ese capital, está hoy completamente deteriorada en cuentas, esa es nuestra mejor aproximación desde la perspectiva contable, no recuperatoria, porque de la recuperatoria podría hacer otras consideraciones, pero eso es una forma objetiva de hacer ese planteamiento. Segundo, BCA Bankia, entramos en las complicaciones. En BCA Bankia y si vamos a ese mismo parámetro contable, nuestra valoración en cuentas de 2019 es en torno a 9500 millones del grupo BCA Bankia, no solo de Bankia, sino en conjunto. Pero es una valoración contable. Ahora, siempre lo he dicho: pero vamos al mercado. La distancia que hay hoy entre la valoración contable y la valoración de mercado, cada vez que he venido a este Congreso los Diputados se ha ido ampliando. Es que cada vez es más relevante que lo subraye. Es que la distancia hoy en la que cotizan los bancos españoles y europeos sobre su valor contable nunca pensé que se fuera a producir. Es absolutamente sin precedentes. La media más o menos de cotización de la banca española sobre su valor contable de todos los bancos es 0,33. Estamos a un 33% de lo que las cuentas reflejan de todos los bancos españoles. Pero ocurre igual con los portugueses, franceses, italianos, alemanes. Están muy alejados de su valor contable. Ahora voy al valor de mercado, porque alguien podrá considerar —y es legítimo— que esa es una mejor aproximación de nuestra capacidad recuperatoria. El valor de mercado hoy de nuestra participación, incluyendo lo que supone BCA, porque BCA aporta a la valoración del conjunto, también tenemos valor en BCA, nos arrojaba en el momento en que cerramos cuentas 4800 millones de euros. Creo que ese era el dato. Pasamos de 9500 a valoración de mercado, integrando —y aquí hago una referencia al señor Manso— la valoración de mercado de Bankia. Es decir, lo que aporta BCA, que tiene básicamente 1700 millones de bonos de Sareb, y adicionalmente el valor de mercado en ese momento, en 2019, de Bankia. Son unos 4800 millones, pero puedo actualizarlo. Este año no ha ido bien para la banca española y para Bankia tampoco. Hoy estamos en, espero no equivocarme, si me equivoco, no será en mucho, pero serán, a 30 de septiembre, unos 3600 millones de euros. Esa es hoy la valoración económica en mercado de nuestra participación en BCA, con Bankia, poniendo Bankia a valor de mercado.

¿Es esta una buena o mala aproximación? Como vendedor de Bankia, permítanme que diga que, además no quiero vender a esa valoración, no me parece la última valoración de nuestra capacidad recuperatoria. Yo se la presento, señor Guijarro, con esa capacidad descriptiva. ¿Cuánto vamos a recuperar? Yo considero que la integración con Caixa es una palanca para mejorar el valor, es positiva, pero yo no voy a vender en el corto plazo. Por tanto, mis expectativas no tienen límite, ni los 60 000 millones. No me lo pondría. A nadie que me quiera comprar a mí, al Estado, al sector público esas acciones, yo no me pondría ningún límite. Ahora, en la mínima honestidad intelectual y técnica, hombre, nuestra capacidad de alcanzar las cifras de recuperación es, y aquí vendrá el adjetivo que quieren ustedes, limitada, escasa, Pero es lógico por donde nos movemos. Ahora nuestra voluntad de hacer todo lo que debe hacer un accionista responsable, en la maximización de su valor, nos vamos a seguir dejando la vida en ello, porque eso es lo que defiende el interés general, por el que trabajamos, y decidiendo en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 29

los momentos adecuados de desinversión, hemos optado por los momentos previos, en los que analizamos que las circunstancias eran favorables, la realidad, otro dato muy evidente, porque si sumamos las dos desinversiones de ese 7 y 7,5% que ya hemos hecho, suma más que el valor hoy de la cotización de nuestro 60%. Ese es el contexto donde está el sector bancario español hoy, no Bankia, pero es imposible, señor Guijarro, pero fíjese que a mí también me hubiera parecido imposible que me dijeran que iba a decir esto hoy hace unos meses. Es que ocurren cosas, mi capacidad de estimación y de especulación sobre dónde nos llevará al mercado es muy baja. En eso quiero ser completamente humilde. Ahora la descripción de los hechos la hago también con honestidad y con el máximo respeto a sus señorías.

Me decía de otra forma, sobre la misma cuestión, ¿seguimos desaconsejando la desinversión? ¿En qué escala, es la misma pregunta, para recuperación de ayudas? Creo que más o menos esta cuestión ya la he tratado. Usted me hacía, digamos, un silogismo. Yo diría más bien un sofisma, pero usted me decía: si vamos a recuperar, usted ya se respondía un poco, pues asumamos que la respuesta a esto es una banca pública, y además porque he tomado buena nota de cuál es la justificación. Además, la intervención facilitaría una mayor protección a los consumidores. Ahí discrepo. El debate sobre la banca pública y que uno pueda hacer esos planteamientos es completamente legítimo, pero tendrá que empezar, en mi opinión, por el análisis de la propia experiencia española y ver qué nos sucedió con las cajas, que era un modelo de banca pública, o ver lo que sucedió a nivel internacional, ya que existen entidades de una forma u otra de participación pública. Pero lo que yo no creo que prejuzgue ese debate es nuestra participación en Bankia. Sé que es difícil de entender a lo mejor o de compartir, pero nuestra participación en Bankia nunca fue un polo de generación de banca pública, nunca tuvo una pretensión de generación de banca pública. Fue un objeto estabilizador, ya que protegimos a sus depositantes y nos marchamos, como están haciendo todos nuestros colegas europeos. Todos han desinvertido ya o están en una situación parecida a la nuestra como nuestros colegas británicos en RBS, nuestros colegas holandeses en ABN AMRO o nuestros colegas alemanes en Commerzbank. Ellos tienen participaciones, pero no es la banca pública a la que usted se refiere, yo creo que se refiere a otro tipo de posicionamientos públicos en el sector bancario. Por tanto, mi primera discrepancia a este respecto es la concatenación de elementos, y la segunda, es que siempre he tenido dificultad para entender cuál es el objetivo final de la banca pública. Si uno quiere favorecer —como habitualmente se dice y es completamente legítimo— las mejores condiciones de financiación a las empresas y a proyectos estratégicos desde una perspectiva más global de interés público, eso es una banca por el activo y está más vinculado al ICO. Ya sé que siempre se les dicen esto y probablemente discrepen. Pero si el objetivo es favorecer la financiación empresarial en unas condiciones que integren un interés general, la palanca es el ICO, porque se financia, además, a los costes de la deuda, que son bastante razonables. Si lo que queremos es la protección del consumidor, que es lo que usted planteaba, yo le diría más: ¿por qué solo se tiene que proteger al consumidor de un banco público? Hagamos una legislación para proteger a todos los consumidores, no solo a los de una banca pública. La única razón para que pudiéramos al final justificar una banca pública, es para construir un banco de pasivos públicos, de depósitos garantizados por el sector público. Tampoco veo la necesidad de fomentar la aparición de ese vehículo, no por el activo sino por el lado del pasivo, ya que habría que contar con un posicionamiento de garantía pública y demás. Pero eso, ya digo, es un debate completamente legítimo y en el que no tenga más recorrido mi opinión personal.

Varios diputados me preguntaron respecto al *too big to fail*. Ciertamente, la concentración lleva a la generación de entidades más grandes. Cuanto más grandes sean las entidades, más difíciles son de gestionar en caso de inviabilidad, es algo inapelable. Nuestras lecciones desde los años iniciales de la crisis es que cuando analizamos el sector bancario, el sector bancario muere mal, por decirlo así, en términos de interés general. Cualquier empresa sometida a las leyes del mercado nace y crece, si le va bien próspera, y si le va mal, quiebra. Y si le va mal y quiebra, distribuye sus pérdidas entre sus accionistas —el pobre señor que se jugó su dinero— y su acreedor principal, que probablemente será un banco que pasaba por allí y que pierde su financiación. Se acaba la empresa, pero no hay un daño colateral al interés general, independientemente de si hay pérdida de empleos y otras consideraciones. Pero eso es el riesgo empresarial habitual.

¿Qué ocurre en el sector bancario? Que esa regla no se aplica. No se aplica de forma tan sencilla porque a determinados niveles de entidades, la salida del mercado, nos genera un problema de interés público. ¿Cuál es ese problema de interés público? La estabilidad financiera. ¿Qué hay detrás de la estabilidad financiera? La protección de los depositantes. ¿Qué hay detrás de la protección de los

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 30

depositantes? La magia de la doble disponibilidad de los depósitos, que supone que un señor que deposita sus ahorros en una entidad los considera completamente líquidos y disponibles, pero, al mismo tiempo, la entidad los considera perfectamente aplicables para la inversión crediticia y los moviliza en beneficio de empresas y familias. Esa magia de la doble disponibilidad del depósito irregular en una banca fraccionaria como es el actual, la única forma de sostenerlo es la garantía pública implícita. Ese es nuestro trabajo en el FROB y en el Banco de España y los supervisores: sostener la estabilidad financiera y sostener esa forma de generación de unas condiciones favorables para la financiación de la economía. Ahora bien, se pueden dar casos en los que haya entidades que, como cualquier empresa, por sus decisiones equivocadas empresariales, quiebren. Nosotros inicialmente valoramos si tiene un tamaño y unas circunstancias en virtud de las cuales puede irse a una liquidación ordinaria, como cualquier otra empresa, entonces decimos: hagámoslo. Yo no tengo un título de interés público para proteger a esa empresa más que a una mercería a la que le ha ido mal y quiebra. Esa es la decisión que adoptó el FROB en 2015 con Banco Madrid. Nuestro análisis de la inviabilidad de aquella entidad fue que no había un impacto en el interés público y, por tanto, podría desaparecer del sistema como cualquier otra empresa. Pero no pudo ser la decisión que adoptamos —no nosotros, en este caso, Europa— cuando unos años después quebró el Banco Popular. ¿Por qué? Porque el impacto en la estabilidad financiera, el riesgo de contagio, el riesgo de la pérdida de la confianza en la estabilidad financiera era mucho mayor. ¿A qué más está vinculado si damos una capa de información adicional? Al potencial impacto en depositantes. Si la quiebra de una entidad va a afectar a la confianza que todos tenemos en la garantía completa de los depósitos en las entidades de crédito, eso genera un problema de una magnitud que supera la de esa propia empresa y tenemos que intervenir. En el caso del Banco Popular, afortunadamente, lo pudimos hacer sin inyectar dinero público; una buena noticia porque es el trabajo por el que venimos sacrificándonos desde hace años, pero no sin dolor, ya que sus accionistas, sus acreedores subordinados, perdieron toda su inversión. Para el interés general, al día siguiente, el banco abrió y ninguna compañía competidora se vio afectada y afortunadamente no hubo utilización de recursos públicos. ¿Quiere decir que eso sea bueno? No. Ya le digo que el FROB nunca trabaja dando buenas noticias ni en contextos en los que la gente esté alegre. Ahora bien, el cumplimiento de nuestra vocación de proteger sin coste de interés público, se cumplió.

¿Son las entidades más grandes más difíciles de gestionar su inviabilidad? Sí, es más complejo. Ahora bien, a día de hoy en Europa los debate intelectuales y regulatorios —me hablaba el señor Manso de ello— ya no están tanto en qué le tenemos que exigir a los grandes bancos para que sean resolubles, ya que eso, más o menos, lo tenemos acordado a nivel internacional. Hay unos principios derivados del G20, el Financial Stability Board, con los que nos dotamos y decimos que esas grandes entidades tienen que crear un gran colchón de acreedores privados que protejan a los públicos, por simplificar, es decir, que haya acreedores que le estén pidiendo el coste de financiación suficiente a esa entidad, para que, en caso de que vayan mal, asuman las pérdidas sin que llamen a la puerta del Estado para que las rescaten. Esas reglas para las grandes entidades, las tenemos claras. Estamos trabajando en que esos grandes grupos puedan ser separables, es decir, que, si una parte de ese gran grupo muy sofisticado internacional tiene problemas, podamos separarla y liquidarla separadamente, sin generar problemas en el grupo. Estamos avanzando mucho en ese sentido. Bankia y CaixaBank, incluso por separado, ya están en esas entidades para las cuales la estrategia de resolución sería lo que llamamos el *bail-in*, que es una especie de recapitalización interna, una distribución de pérdidas entre los acreedores privados. Las autoridades les decimos que se organicen para que, el día que les vaya mal, no vengamos a buscar dinero público, que sean sus acreedores privados —que en el día a día están en esa privatización de beneficios de la que usted hablaba— quienes también hagan frente a las pérdidas que se puedan eventualmente producir. Todo el mundo está ahí y CaixaBank, después de la integración, seguiría en ese grupo de entidades, además con una potente capacidad de acceso al mercado y de financiación de su resolubilidad. En ese punto no generaríamos problemas adicionales.

Fíjese, hoy los problemas están más en la banca mediana española, a la que le queremos exigir iguales garantías de que su resolubilidad no sea con recurso al erario público. Para ello les tenemos que exigir que vayan al mercado a emitir esos instrumentos financieros a acreedores particulares. Sin embargo, su acceso al mercado es más pequeño porque no es un gran banco internacional que está todos los días en el mercado y la confianza que genera no es tan elevada. Esa banca mediana en España, a la que queremos hacer resoluble, tiene hoy más dificultades que la gran banca para la resolución. También le digo que prefiero encontrarme ante la inviabilidad de un banco mediano que de un banco grande, porque siempre va a ser más sencillo.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 31

Hay otra dificultad adicional que son los bancos pequeños, a los que nosotros inicialmente diríamos que tienen que ir a la liquidación ordinaria. Pero, francamente, el modelo actual de liquidación ordinaria concursal español no está pensado para entidades de crédito, y creo que es una cuestión importante para nosotros. Deberíamos hacer una reflexión sobre cómo mejorar la posible inviabilidad de entidades pequeñas. También lo cité accesoriamente en mi intervención. Perdón por la extensión de esta explicación.

Señor Manso, ha hecho usted varias críticas. Una de ellas ha sido sobre la memoria de actividades, la consideraba débil y decía que había más información en las cuentas anuales. Haremos una reflexión al respecto, pero una memoria de actividades es una memoria de las actividades de ese año. Quizás, a lo mejor, su expectativa era algo más global. Por recordar cuál es nuestro nivel de provisión de información sobre nuestra entidad, junto con la memoria de actividades hacemos un informe trimestral a este Congreso que tiene mucha más información de la actividad ordinaria y que se remite a esta Comisión, hacemos comparencias parlamentarias semestrales y están nuestras cuentas. En todo caso, tomo nota de sus críticas. Después, usted ha propuesto algunas de las cosas que debería plantear esa memoria de actividades. No sé si es exactamente lo que una memoria de actividades habitualmente debe hacer, pero buscaremos la fórmula de reforzar nuestro nivel de información a ese respecto. Por ejemplo, hablaba de que diéramos más información sobre la normativa de resolución. Creo que con esta cuestión que acabo de abordar con el señor Guijarro, he dicho más o menos dónde están los principales debates internacionales.

Hoy, por añadir algo a este respecto, Europa lo que se está planteando fundamentalmente son dos cosas que a mí me parecen las más importantes. La primera es cómo mejoramos el procedimiento de liquidación administrativa para todos los bancos en Europa. Usted sabe bien que existen diferencias en las normativas concursales nacionales, y a pesar de que tengamos una normativa de resolución idéntica porque después la jerarquía de pasivos en cada uno de los países es diferente, es una dificultad muy importante para la unión bancaria en lo que se refiere a resolución. Hay avances muy interesantes al respecto desde España que apoyamos intensamente. La segunda cuestión, que por repetida no deja de ser importante, es la ausencia de un fondo de garantía de depósitos común. Bueno, yo creo que aquí probablemente estaremos todos de acuerdo, pero carece de justificación que tengamos una unión de supervisión a través del Banco Central Europeo, que tengamos una unión de resolución y que luego tengamos una desunión de la garantía de nuestros depositantes en Europa y que la protección de un depositante en Europa hoy, dentro de la unión bancaria, dependa de su lugar de residencia. Eso es algo que verdaderamente es evidente, está muy cerca ya de cuestiones fiscales, por esa garantía también a la que me refería antes implícita y final a la estabilidad financiera, pero, por desgracia, la Comisión Europea no es capaz de hacer prosperar entre el Consejo sus planteamientos. Pero creo que eso es, por resumir, lo más relevante de esa cuestión.

Sobre el Banco Popular y nuestras contingencias legales, creo que hemos informado de ello. Yo comparecí en esta Comisión una vez y otra en la Comisión de investigación al efecto —el señor Capdevila asiente porque se acordará—, y además hemos dado información en nuestros informes trimestrales. Actualmente, la información que genera el Banco Popular está muy relacionada con su evolución jurisdiccional ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea y también en relación con un arbitraje internacional en el que el FROB participa asesorando la defensa jurídica del Estado. Pero no hay mucho más que podamos contar al respecto. La Unión Europea, la Junta Única de Resolución, aprobó su Valoración 3 definitiva, en la que señala que no hay una necesidad de compensar a estos acreedores y accionistas privados que sufrieron el daño de la resolución, porque la alternativa concursal no hubiera sido más favorable. Está muy impugnado a nivel europeo y a escala nacional nosotros tenemos algunos procedimientos de responsabilidad patrimonial y otros procedimientos contencioso-administrativos contra la decisión del FROB de ejecutar la decisión europea, que lógicamente la Audiencia Nacional ha suspendido hasta que la decisión europea se sustancie. Estaría encantado de ampliar la información, pero creo que, en este momento, en el corto plazo, desde luego, no va a haber más información al respecto.

Sobre las contingencias legales de nuestras cuentas anuales, no sé a qué contingencias legales se puede usted referir. Las contingencias legales están reflejadas en nuestras cuentas. Creo que usted también ha hecho una inferencia del gasto que podemos tener en servicios exteriores, relacionado con la escasa recuperación por la vía de los procedimientos jurisdiccionales en los que estamos participando. Aquí le diría alguna cosa, ha hecho usted una afirmación gruesa y ha calificado como populismo funcional la puesta en marcha de procedimientos de exigencia de responsabilidades. Déjeme que le diga mi opinión, que es muy discrepante, aunque ya se la he explicado un poco. En el momento en el que

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 32

FROB inyectó estos 58 000 millones —nada menos— de dinero público en un conjunto de entidades, no sé cómo se puede dudar que dentro de nuestro abanico de responsabilidades estaba la de analizar de una forma profesional, imparcial y objetiva, si existían conductas irregulares que pudieran ser susceptibles de traslado a la Fiscalía. Eso es lo que hicimos, primero, con asesores externos; segundo, con los servicios del FROB, y finalmente, después de esos análisis con absoluta confidencialidad, se trasladó a la Fiscalía General. Y la Fiscalía inició cincuenta y siete expedientes. La Fiscalía, en su análisis jurídico y en el ejercicio de sus funciones jurisdiccionales y en su defensa del interés social en el procedimiento judicial, ha puesto en marcha algunas diligencias. Me parece verdaderamente consistente con el interés general que defendemos. Además, es que la normativa europea y la nacional exigen a las autoridades de resolución la exigencia de responsabilidades en caso de que haya una inyección pública, haya una participación en una entidad resuelta y es consistente. A partir de ahí, nuestra participación en unos procesos y otros ha sido muy diferente, dependiendo de la naturaleza de los procesos, pero siempre con una voluntad: colaborar con la justicia en todo lo que sea necesario para la exigencia de responsabilidades y, sobre todo, estar ahí por si hubiera una capacidad de recuperación de ayudas públicas por la vía de la responsabilidad civil subsidiaria. Hemos obtenido algunas sentencias favorables, completamente de acuerdo. Si usted las quiere comparar con la escala de 58 000 millones, a usted le podrán parecer ridículas —es otra forma de adjetivarlo, pero la entiendo—. Ahora bien, la filosofía me parece intachable y creo que es donde tiene que estar una institución pública.

Respecto al valor de mercado de BFA, creo que ya lo he clarificado. El valor de mercado de nuestras cuentas, el que hablaba de valor liquidativo, ya incorporaba una valoración de mercado, esos cuatro mil y pico millones de euros. Ahora lo ha actualizado más a septiembre.

Señor Castellón, yo creo que ha hecho una intervención más general en cuestiones con las que estoy de acuerdo y buena parte de sus preguntas han sido tratadas. Quiero clarificar nuevamente un aspecto, que es el relacionado con la futura estrategia de desinversión, el marco metodológico. Incido en lo que ya había señalado: el FROB tiene un marco metodológico de desinversión de Bankia para cuando enajena títulos. Conforme a ese marco metodológico, se valoró —lo puedo decir públicamente— una venta completa de nuestros títulos en mercados. Sin embargo, la recomendación de nuestros asesores es que es demasiado volumen de títulos para que esa posible venta completa de la participación maximice la recuperación de ayudas. Por tanto, nuestra estrategia era un seguimiento continuado del mercado para que, en el caso de que encontráramos condiciones óptimas, se pudiera hacer una ejecución venta por bloques. Lo hemos hecho dos veces y lo volveríamos a hacer si encontráramos las condiciones. Lamentablemente, y creo que estaremos todos de acuerdo, las condiciones de 2017 hasta aquí no han hecho más que complicarse. A futuro, cuando nosotros concluyamos esta operación, posiblemente haya que revisar ese marco metodológico, por razones fundamentalmente técnicas. Por eso mencionaba que tendríamos una participación sustancialmente menor en una entidad de otro tipo, otro objeto de desinversión.

A ese respecto a alguien mencionaba —ya no recuerdo quién— que estamos cambiando de asesor, estamos con un procedimiento de contratación. Nomura lleva acompañándonos desde 2017. Nosotros tendríamos que haber renovado esa contratación a lo largo de este año, y ya teníamos puesto en marcha un proceso de contratación pública de selección de un nuevo asesor porque su contrato concluía. Ese contrato quedó suspendido por las circunstancias propias de la contratación administrativa, que todas las autoridades probablemente hayamos sufrido durante la pandemia y estado de alarma, y después se ha vuelto a reactivar. Estamos a punto de adjudicar esa nueva contratación que será un asesor. Tuvimos a Goldman Sachs, hemos tenido a Nomura y ahora probablemente tengamos a otro asesor de cara al futuro con el que iremos analizando la estrategia de desinversión.

Hacía menciones al señor Saura y al momento temporal de esta operación. Empiezo por volver a reiterar que no es una desinversión, no es una venta, no monetizamos nuestra participación y eso es un elemento determinante, porque si no ya le hemos dicho que nuestra valoración del conjunto de las circunstancias no es favorable a una venta. Dice un proverbio chino que el mejor momento para plantar un árbol es hace veinte años y el segundo mejor momento es hoy. Yo no sé cuándo hubiera sido mejor en los últimos años. Ahora soy capaz de predecirlo, veo la curva y pienso que ojalá hubiéramos hecho allí una operación y que ojalá, en vez de vender el 7% en 2017, hubiéramos vendido más porque vendimos a 4,06 y hoy la cotización es 1,15. Pero esas predicciones son tremendamente complicadas y las vuelvo a afrontar con la máxima humildad. Creo que esto es lo fundamentalmente, en lo que se refiere a sus preguntas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 33

En cuanto al señor Casares, yo creo que hay una cuestión que no he tratado, los desahucios de familias. Ha citado usted operaciones concretas en la Sareb y ha hecho un análisis de Sareb, al que ya me he referido. Nuestra valoración global de Sareb es que confiamos en que la estrategia funcione lo mejor posible. Ojalá el ciclo económico mejore las condiciones hasta el plazo de 2027 y favorezcan la desinversión de su cartera de la forma más provechosa para la compañía y, por tanto, para la participación pública en ella y también para la protección del aval público. Pero la verdad es que no hay mucho más que pueda decir en este momento. Mencionaba desahucios concretos de familia. Vuelvo a decirle que, con carácter general, creo que Sareb gobierna ese tipo de situaciones con familias en situación de vulnerabilidad de una forma, creo, que sensible, ofreciendo alternativas y tratando de encontrar el equilibrio entre su mandato de desinvertir, conforme a la valoración económica y ser sensible a las realidades sociales que se pueden encontrar en determinadas circunstancias. Creo que lo hace así y, desde luego, esa es la posición que nosotros trasladamos como accionista al 45% de la compañía. También les trasladaré su agradecimiento a los empleados del FROB, que yo le devuelvo en agradecimiento también a esa manifestación. Muchas gracias, señor Casares.

Gracias a todos. Sigo dispuesto a contestar lo que adicionalmente haga falta.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias por su amplia información, señor Ponce.

Como es costumbre en esta Comisión, doy oportunidad a un breve turno de precisiones para aquellos parlamentarios que lo demanden.

Señora Muñoz ¿desea hacerlo? (**Denegación**).

¿Señor Capdevila? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Sí, por favor, señor presidente.

En primer lugar y conceptualmente nos sumamos al ánimo exorcizador del éxtasis anatemático de la expresión acertada de su señoría, compañero, y sin embargo, amigo, el diputado Montero. Por insistir, no pasa nada. Alemania no es precisamente sandinista, y a Alemania creo que no le va tan mal con su sistema bancario y su sistema financiero, que no es tan solo bancario y bancario dependiente, como creo que implícitamente ha admitido.

Llámelo una monomanía: el informe Nomura. No lo he encontrado. ¿Está en la documentación remitida? ¿Quién lo ha pagado? ¿Se ha pagado con dinero público? ¿Cuánto ha costado? ¿Podemos verlo, por favor? Y si no, ¿cuándo lo podremos ver? ¿Está sometido a un procedimiento de secreto oficial, o de debida diligencia? En todo caso, lo conoceremos *ex post*. Comprenderá que para esta Comisión pierde peso, más allá de la pobreza de algunas previsiones, pero no solo de Nomura. Puestos a citar informes, quizás conozca y quiera comentarme el de los analistas del Banco América sobre la banca europea en general, que dice que los bancos españoles tienen por delante un largo camino en el ciclo de deterioro; o el de Oliver Wyman, que apunta que los bancos europeos se enfrentan a pérdidas superiores de valor de 800 000 millones de euros, un impacto de 30 000 millones en sus ingresos y que hay tres líneas a explorar: una, diseñar nuevas líneas de negocio más especializadas; dos, otra gestión de datos o como plataformas de ventas y comercio, y tres, la consolidación. CaixaBank ha optado por esta opción, y ustedes, el FROB y quien lo preside, avalan esta estrategia. ¿Nadie ha explorado las otras? Quisiera saber su opinión, por favor. En el contexto europeo, sobre todo, después de la creación de la inconclusa unión bancaria a finales de 2014 y pasándose por alto el informe de Delors, cosa que siempre lamentaremos, se podría pensar que las fusiones transnacionales tenderían a ser más eficientes, pero la experiencia reciente es poco esperanzadora.

Por último, quisiera insistir en los riesgos de la operación. Me preocupa que hable usted en términos de capacidad instalada, como si los trabajadores fuesen kilovatios/hora. Quizás podríamos encontrar una expresión más feliz. Cuál será la posición del FROB, a través de la consejera nombrada, respecto a estos dos aspectos: ¿mantendrán en Cataluña los servicios centrales y cómo votará su consejera, o nuestra consejera, según cómo se mire? Es esencial que CaixaBank mantenga su obra social, más que su opinión es un exhorto. Con todo el respeto, no hemos oído argumentos que nos disuadan de que en el marco de la unión bancaria tienen más sentido que nunca las operaciones *cross-border*, en lugar de generar campeones nacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 34

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Capdevila. Señor Guijarro, ¿desea intervenir?

El señor **GUIJARRO GARCÍA**: Sí, presidente.

Será una intervención breve, solo para apuntar dos cuestiones. Vamos a ver, nunca hemos creído que una banca pueda ser una banca caritativa. De hecho, es casi un oxímoron plantear ambas cuestiones. Ni siquiera una banca estatal se puede permitir ese lujo. Hay una serie de criterios y de manejos que lo hacen inviable. Pero sí seguimos apostando por una banca pública, señor Ponce, entre otras razones, porque sí pensamos que hace falta dar una dirección estratégica a este país para los próximos quince o veinte años. Y para esa transformación ecológica y digital, nosotros consideramos que hace falta una institución pública no bancaria que ayude a cubrir esos objetivos. Pero cuando le hacía ese silogismo, que usted ha definido bien como tal, no era tanto para concluir en la necesidad *per se* de una banca pública, más bien pretendía acompañar el razonamiento de que, si efectivamente nos vamos a un proceso de concentración objetivo, entonces la participación del Estado tendrá que ser mayor, como le decía, o bien por la vía regulatoria o bien por la vía de la participación directa. No quiero decir con esto que esto desemboque en la necesidad de una banca pública, pero sí, al menos, así lo entiendo yo, de una necesidad de un mayor Estado, tanto de sus capacidades regulatorias como de intervención.

Gracias, presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Guijarro. Señor, Manso ¿desea intervenir? (**Asentimiento**). Tiene la palabra.

El señor **MANSO OLIVAR**: Decía que me ha gustado mucho más su intervención que su informe. Me ha gustado mucho que reconozca la procrastinación, que ha sido culpable de lo que nos ha pasado y también me ha apasionado mucho la exposición que nos ha hecho sobre que todo reside en el problema del sistema de reserva fraccionaria. Lo que no sé es por qué ustedes, esos altos funcionarios que participan en el proceso de creación de regulación comunitaria, no se plantean abandonar ya el sistema de reserva fraccionaria, porque es lo que genera la necesidad de concentrar, y que es algo que no le gusta. O sea, yo le escucho y veo claro que usted ve que el sistema de concentración le genera un problema. Está usted más cómodo con bancos muy pequeñitos; de hecho, mucho mejor que los medianos, son los pequeños porque, según nos ha contado, con los pequeños, como el Banco Madrid, los deja caer. ¿Qué información están transmitiendo al público cuando usted dice que al Banco Madrid lo dejan caer porque es pequeñito, pero al Banco Popular no pueden dejarlo caer? Con ello están animando al público a depositar en bancos grandes, claro; están animando al público a depositar en bancos grandes. Estoy de acuerdo con usted en que hay muchos problemas con el sistema de reserva fraccionaria y la doble disposición de los depósitos. A lo mejor, lo que nos tenemos que plantear es eso, algo que, por cierto, hace ya en torno a diez años se lo plantearon los británicos, como usted sabe.

Sobre que las cajas de ahorro fueran banca pública, yo no estoy de acuerdo con usted, eran bancos. El negocio de banca se puede ejercer bajo tres formas societarias: cooperativo, fundacional o sociedad anónima. Yo creo que las autoridades ahora mismo están muy sesgadas a que solo prospere el sistema de societario. El sistema fundacional ha funcionado perfectamente, ¿hasta cuándo? Hasta que Fuentes Quintana se metió con la Ley de órganos rectores y cambió la gobernanza expropiando los derechos del fundador, por aquello de que estaba muerto, se cambió todo el sistema de gobernanza de las cajas de ahorros y cuarenta años después hemos acabado donde hemos acabado con las cajas. Pero las cajas de ahorro eran bancos privados, no confundamos que no hubiera accionistas con que fueran bancos públicos. Eso es lo que creyeron los políticos, eso sí, al cambiar la regulación sobre fundación y el nombramiento de órganos rectores.

He oído hablar —esto ya no es de usted— de la mala supervisión de cajas de comunidades autónomas. La supervisión bancaria era de quién era, no era de las comunidades. En la crisis lo que hubo fue mucha interferencia y un claro ejemplo es el de las cajas gallegas, es clarísimo; un error del señor Feijóo de un tamaño descomunal. No sé si de verdad la desinversión por paquetes es mejor que la desinversión minorista, o al revés, si la desinversión minorista —que explica usted en esos informes— va a ser mejor que la desinversión por paquetes. De verdad que lo dudo. De hecho, muchas de las normas de valoración que utilizamos defienden que las valoraciones de los paquetes sean superiores a los valores de mercado, precisamente porque todo lo que puede generar la desinversión por paquetes, a través de las primas de control o las primas de influencia significativa. Por otro lado, sobre la Ley Concursal, yo creo

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 35

que da más posibilidades de las que ustedes se creen, porque la Ley Concursal permite la liquidación por unidades productivas y que el juez transmita la licencia, que es una posibilidad que no se ha explorado en España.

Por último, dos cosas. ¿Cree usted de verdad que la concentración reduce costes? Porque yo no lo creo. Yo creo que ustedes usan un análisis industrial según el cual la concentración reparte los costes fijos entre unidades de producción y baja. Eso es cierto cuando usted está fabricando piezas, pero es que en banca se produce otra cosa, se produce un incremento de los costes de coordinación y cuanto más grande es la institución, los costes de coordinación se disparan. Ya no le hablo de los internos, que es en lo que yo estaba pensando, después de escucharle hablo de los externos; la necesidad de tener organismos como el suyo para el caso de que estas instituciones se vayan al garete.

Por acabar, porque esta es la pregunta o la reflexión menos importante, aunque algunas no iban con usted, iban también con el debate que se ha generado aquí. ¿Sareb es público? Es decir, yo creo que, si le aplicásemos la normativa internacional de información financiera, nadie dudaría de que el control de Sareb es público. Yo no sé por qué se empeñan en mantenerlo fuera. Por qué, con esa forma que crearon de mayoría de capital privado, se empeñan en decir que es privado, cuando realmente quien lo controla es usted, lo personalizo ¿me entiende?

Muchas gracias por sus réplicas, realmente me han gustado mucho. Además, yo disfruto del debate sobre determinadas cosas, como usted sabe. Y transmita nuestro agradecimiento a los funcionarios del FROB por el soporte que le hacen, a pesar del descontento que yo tenga con la información que nos han facilitado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Manso.
Señor Castellón ¿desea intervenir?

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Básicamente, yo creo que ha sido muy didáctico y muy extenso el presidente del FROB en su exposición, y, sobre todo, en sus respuestas a las preguntas que se han planteado reiteradamente por los representantes de los diferentes grupos políticos. Se ha atrevido usted incluso a disentir y a polemizar, cosa que habitualmente no suele hacer nadie que viene aquí. Bueno, yo creo que en nuestro ánimo no está entrar en polémicas. Ha venido usted a presentar el informe trimestral que ustedes elevan también a esta Comisión. Me interesa una cosa que usted ha puesto de manifiesto en su exposición y que luego creo que en las respuestas también ha nombrado. Es el debate sobre la armonización de la legislación de liquidación de entidades financieras de tamaño menor. Eso creo que es una cosa interesante, sobre todo para esta Cámara. Es una de las tareas que tenemos encomendadas, si no es en este momento, porque son las dos de la tarde, y quizás no sea el momento adecuado, tendríamos que abordar y ahondar en este asunto porque yo creo que ahí tenemos mucho que decir los representantes de los diferentes grupos políticos. Usted nos ha puesto esa tarea y permítame que yo le ponga la tarea de que nos acompañen, nos aconsejen y nos digan por dónde creen, en su opinión, que debe ir ese debate en el futuro.

Nada más y muchas gracias por su extensa explicación.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Castellón.
El señor Casares no desea intervenir.
Señor presidente del FROB.

El señor **PRESIDENTE DEL FROB** (Ponce Huerta): Muchas gracias de nuevo por sus preguntas y sus afirmaciones. Muchas de ellas son reflexiones compartidas. Comienzo reaccionando a una afirmación del señor Castellón. No he querido disentir ni polemizar, he querido ser generoso en el planteamiento técnico de mi visión, de verdad, y ser transparente y ser útil. Si alguien ha entendido de alguna manera controvertida o polémica o discrepante, de verdad que la voluntad como presidente de la autoridad es transparente y abordar con honestidad intelectual lo que ustedes con la misma honestidad me plantean y llevarlo hasta el último lugar de mi entendimiento. De verdad sé que...

El señor **CASTELLÓN RUBIO**: Presidente, discúlpeme porque quizás yo me haya expresado mal. Es todo lo contrario. Estaba valorando el que usted se ha metido quizás en jardines, que mucha gente no lo hace y usted lo ha hecho. Lo decía porque su informe ha sido brillante, comprometido en lo personal y en lo profesional. No quería decir que usted ha polemizado, sino el ánimo de polemizar porque ha entrado en

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 36

debate con otras opiniones que no han sido las mías, sino de otras formaciones políticas. O sea, todo lo contrario, era para ponerlo de relieve. **(El señor Guijarro García: Por unanimidad. Todos le estamos agradecidos).**

El señor **PRESIDENTE DEL FROB** (Ponce Huerta): Pues muchas gracias. Se lo agradezco porque institucionalmente esa es un poco la vocación de servicio y de afrontar un poco con transparencia nuestra visión.

El señor Capdevila insistía sobre Nomura, en quién ha pagado el informe. Este informe en concreto no lo ha pagado nadie porque es nuestro asesor, lo es desde hace tiempo y está dentro de sus funciones. Por tanto, este informe, nadie. ¿El servicio de asesoramiento Nomura? Nosotros, desde el año 2017. Por tanto, es un informe de una institución pública, que es adonde usted quiere llegar exactamente. ¿Por qué no lo distribuimos? Porque creemos que la esencia de las conclusiones de ese informe está hecha pública en mi intervención y puedo ahondar en ellas si fuera necesario. Esos informes tienen a menudo también contenido que afecta a otras entidades porque hace operaciones comparativas, alternativas, hipótesis. La verdad es que no hay ninguna dificultad para ser transparentes en las conclusiones a las que nos remite ese informe, pero no nos parece conveniente en este punto ir más allá. En todo caso, podemos hacer una reflexión al respecto si quieren.

Me pregunta sobre qué otras estrategias podría haber abordado la entidad. Ha hablado usted de digitalización. Creo que es difícil hoy para las entidades, todas esas estrategias son muy importantes, desde la labor de los gestores buscando palancas comerciales, de modificación de su modelo de negocio, todas esas palancas son importantísimas. Ahora, la verdadera capacidad de hacer algo que sea transformacional, como se dice, y que verdaderamente genere un proyecto diferente, desde la perspectiva de Bankia es incomparable participar en un proceso de integración, con las capacidades individuales de modificación de su negocio en el corto plazo y en este contexto. Yo creo que eso es realista. Eso no quiere decir que no tengan que seguir trabajando en todas las demás líneas de negocio y empresariales. Pero verdaderamente, con esta dimensión de impacto es complicado.

Yo también estaría encantado, vuelvo a entrar en cuestiones más de valoración, si hubiera fusiones transnacionales, y como técnico, durante muchos años me dediqué a la regulación financiera en la Secretaría General del Tesoro y participé en negociaciones interesantes de configuración de la unión bancaria. A los técnicos que estábamos en aquellas negociaciones y que construimos ese paso más allá del euro, que es la unión bancaria, el ceder competencias y soberanía de supervisión a un único órgano, que es el Banco Central, la resolución, la creencia verdadera de que estábamos creando un mercado interior bancario, les produce cierta frustración, sobre todo que no tengamos un fondo de garantía de depósitos, como era el entendimiento común en aquellos años 2012 y 2013. Y segundo, que verdaderamente las entidades no se estén comportando como en un mercado interior en lo que se refiere a las concentraciones. Probablemente encuentran dificultades. ¿Cuáles son las dificultades que manifiestan las entidades? Primero, la falta de un fondo de garantía de depósitos común, que sigue habiendo regulación nacional del negocio de prestación de servicios bancarios, que verdaderamente impide la creación de un mercado absolutamente integrado. Hablo de la legislación concursal, a la que me referiré después, que es diferente en cada país. O hablamos, por ejemplo, de la regulación de protección de consumidores o las regulaciones hipotecarias, que son de otra naturaleza civil, pero que son determinantes para vender hipotecas. Hay determinadas razones que lo impiden, pero, la verdad es que coincido con usted en que sería fantástico que esas operaciones se plantearan. En términos económicos ¿por qué no se plantean? Pues también seré transparente, creo que la media de las estimaciones de las sinergias que genera una integración entre dos compañías, dos bancos domésticos, normalmente los analistas la sitúan en los entornos de los 45, 46, 47 % de generación de valor por ahorro del solapamiento de entidades que están desplegadas en el mismo territorio. Cuando hablamos de integraciones, ese porcentaje se va a los 15, 16, 17 %. Eso es lo que hace que los números a los gestores se les complican mucho para generar un proyecto con suficiente solvencia de viabilidad en el medio y largo plazo. Esa es una razón esencial.

Citaba usted también que he dicho capacidad instalada. De verdad, de nuevo, si alguien puede entender por ahí algo peyorativo a los empleados afectados, no hay ninguna intención al respecto. Me refería a que el despliegue territorial de oficinas de las entidades se ha venido reduciendo enormemente y este tipo de ejercicios de concentración abunda en esa línea, sin mayor voluntad de afectar a mi consideración de absoluto respeto a los empleados, lógicamente.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 37

Me dice usted directamente si nuestra consejera pedirá la recuperación de la sede social de Bankia en Barcelona. ¿No? ¿Que cómo vamos a gestionar nuestra relación con la consejera? Bueno...

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Si me permite el presidente, le repetiré la pregunta.

El señor **PRESIDENTE**: Le permito.

El señor **CAPDEVILA I ESTEVE**: Le preguntaba sobre su posición para mantener los servicios centrales. La sede continúa estando en el ámbito de los países catalanes y a los rojos separatistas nos parece bien. **(Risas)**.

El señor **PRESIDENTE DEL FROB** (Ponce Huerta): Ahí sí que no me voy a meter siguiendo el consejo del señor Castellón. Yo le diría que la sede operativa conforme al proyecto de fusión es una sede operativa doble. Eso es lo que han acordado los ejecutivos. Hay servicios centrales muy potentes de las dos compañías y el punto de arranque de lo que futuriblemente sería la sociedad integrada, será compartiendo sedes operativas. ¿Cómo se articulará eso? Es una decisión de los administradores. Sede social en Valencia, sede operativa compartida en Madrid y Barcelona. Aclarado.

Señor Guijarro, creo que por la forma de manifestarlo quizá malinterpreté sus afirmaciones iniciales o su forma de enlazar su reflexión. Creo que tiene sentido lo que dice. ¿Mayor concentración conduce necesariamente a mayor Estado, por simplificar mucho? Pues sí, el señor Manso va un poco en esa línea. Desde la perspectiva regulatoria —vamos también a clarificar las cosas, espero no extenderme mucho—, lógicamente, el nivel de injerencia del sector público en la actividad bancaria no tiene parangón con ninguna otra actividad. Desde que arranca la autorización, dado el riesgo al que nos enfrentamos del que he hablado antes, pasando por el momento de autorización, la reserva de actividad, el control de sus órganos gestores, hasta la supervisión ordinaria, como saben, inspecciones *in situ*. Y debe ser así de incisiva. ¿Por qué? Por el interés público que defendemos autoridades como nosotros y por las circunstancias que nos tenemos que ver obligados a afrontar recurrentemente las autoridades públicas.

Ese nivel de injerencia, de involucración pública en la actividad bancaria es enorme. ¿Más concentración, más nivel? Sí, eso es perfectamente correcto y estoy de acuerdo. La concentración lleva más exigencias. Por eso la forma de ir programando nuestros niveles de requerimiento, de injerencia y de conocimiento de las compañías, cuando crecen, son mayores, y creo que esa es una línea que puedo compartir. Ahora, ¿eso nos debe llevar al rechazo de modelos de negocio de mayor concentración? Hay un principio también en la regulación europea, que es que la norma se adapta al modelo de negocio. Es decir, el modelo de negocio depende de los accionistas, de las entidades y desde la perspectiva de la resolución, vemos qué requerimientos podemos imponer para proteger el interés público, que pueden ser muy contundentes. Desde la perspectiva de la resolución, podemos hablar incluso de obstáculos a la resolubilidad. Podemos decirle a un banco grande y complejo que creo que su resolubilidad no está garantizada y podríamos imponer algunas modificaciones graves. Pero el modelo de negocio lo deciden los gestores.

Señor Manso, ha hecho afirmaciones, yo no sé si había alguna pregunta entre sus muchas afirmaciones. Trato de extraer alguna. Respecto a la banca fraccionaria, el Banco Madrid y demás, el concepto de interés público en las entidades de crédito, seguro que está de acuerdo conmigo en esto, es dinámico, es muy difícil. Del mismo modo que el FROB dijo que no había interés público en la inviabilidad de Banco Madrid, dijo que sí había interés público en Caja Rural de Mota del Cuervo. Era una oficina. No sé cuántos empleados tenía, la verdad, pero al nivel de una oficina en una ciudad. ¿Por qué? Porque en el momento de sistematicidad, de dificultad, de desconfianza en la estabilidad financiera de España, cuando eso se produce, está justificada una intervención. Por tanto, no es solo el tamaño, es el momento y son las derivadas que la inviabilidad de una entidad puede ocasionar en cada punto. Es algo un tanto más complicado.

Ciertamente es verdad y ya lo he dicho en varias ocasiones, entidades más complicadas, más requerimientos para garantizar su resolución. Hace una manifestación final sobre si Sareb es público. Sareb, el tratamiento que le da Eurostat en el momento de su configuración es un tratamiento fuera del perímetro público. Eso sigue siendo así en este momento. Tenemos un capitán del 45%. Es verdad que hay un capital mayoritariamente privado. Es verdad que hay un aval importante del Tesoro Público sobre el conjunto del balance, pero me remito un poco a la descripción que usted también conoce del tratamiento de Sareb.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 197

27 de octubre de 2020

Pág. 38

Sobre la liquidación administrativa, señor Castellón, efectivamente, este es uno de los debates europeos y también nacionales. Hay países que tienen desarrollados regímenes específicos de tratamiento del concurso de entidades de crédito que se separan de la regla general de otras empresas, porque por el apalancamiento, por la fórmula de negocio, la necesaria rapidez expeditiva para tomar decisiones, han articulado mecanismos mucho más eficientes para responder a la inviabilidad de entidades pequeñas, que, a pesar de que no tengan interés público, conviene, desde luego, a la protección de todos sus acreedores, depositantes, etcétera, una actuación muy ágil. Como europeísta convencido y participante en los debates europeos, creo que, si la respuesta viniera armonizada desde el ámbito europeo, desde luego, si queremos construir una unión bancaria, sería lo correcto. En caso de que eso no sea así, aun así, merecen la pena reflexiones nacionales sobre si nuestro sistema de concurso o procedimiento concursal aplicable a entidades de crédito es suficientemente ágil, expeditivo para abordar las dificultades de la inviabilidad de entidades de crédito pequeñas. Creo que merece la pena ese análisis desde una perspectiva al menos técnica.

Discúlpenme por la extensión de tiempo. Ha sido un placer. Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: No se disculpe, porque creo que ha cumplido usted sobradamente, más allá de la información a la que la ley obliga que usted suministre, ha sido muy diligente en la información, y yo quiero, en nombre de todos los diputados, agradecerse. Gracias.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Eran las dos y veinte minutos de la tarde.